PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

INTRODUCCIÓN 3
Plan Nacional de Desarrollo. 11
Plan Estatal de Desarrollo. 19
Plan Municipal de Desarrollo. 21
Criterios Generales de Política Económica y Entorno Económico 22
La economía global y el COVID-19 24
Entorno Económico Internacional 25
Entorno económico nacional 26
Finanzas Públicas y Política Fiscal. 29
Panorama Económico 2021 31
Principales Variables del Marco Macroeconómico. 33
Políticas Públicas Municipales 34
Acciones y Estrategias para fortalecer la Hacienda Pública Municipal 35
Objetivos, Estrategias y Metas 36
Presupuesto de Egresos 2021 38
Capítulo 1000. Servicios Personales $860’470,478.00 42
Capítulo 2000. Materiales y Suministros $242’667,533.00 43
Capítulo 3000. Servicios Generales $370’300,223.00 44
Capítulo 4000. Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas $278’718,305.00 45
Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $44’103,673.00 46
Capítulo 6000. Inversión Pública $124’061,835.00 47
Capítulo 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones $263’679,453.00 . 48
Capítulo 9000. Deuda Pública $84’443,710.00 49
Presupuesto de Egresos 2021 50
ANEXO 1 52
ANEXO 2 53
ANEXO 3 54
ANEXO 4 55
ANEXO 5 56
ANEXO 6 59

INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un gasto total de **$2’268,445,210.00** (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que representa un decremento del 11.5 %, respecto del aprobado para el ejercicio fiscal de 2020.

La Tesorería Municipal de Solidaridad, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 fracciones I, II, III, y IV; 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 7, y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tomando en cuenta los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 125 fracciones V, XI y XII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, elaboró un presupuesto de Egresos, acorde a lo que actualmente se vive en el país, en el Estado de Quintana Roo, y en el Municipio de Solidaridad.

El Presupuesto de Egresos ha sido diseñado en estricto apego a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y a los Programas de Gobierno implementados en la presente Administración Municipal 2018-2021, considerando los siguientes Ejes Rectores:

Eje 1. Solidaridad Humana e Incluyente

Este eje es parte de la propuesta de desarrollo social, que apunta a dignificar la educación en colaboración cercana con las autoridades del ramo, la generación de conocimiento las promociones de la expresión de las expresiones culturales, para potenciar las cohesiones social y propiciar la consecuente prevención y atención de la violencia de raíces socio culturales de género, intrafamiliar, por discriminación, etcétera-, mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables y la especial atención a la Alerta por Violencia de Genero contra las Mujeres(AVGM), vigente para este municipio desde antes del inicio de esta administración municipal.

Se alinea con los objetivos 4, Educación de calidad; 5, Igualdad de género; y 10, Reducción de las Desigualdades del Desarrollo Sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje 2. Desarrollo Económico Ordenado y Sostenible

Este eje comprende las propuestas de producción y consumo responsables, el desarrollo de infraestructura para fortalecer la economía local mediante el mejoramiento de la imagen urbana, los servicios públicos municipales y la diversificación de la oferta turística. Considera el potencial que detonara el proyecto del Tren Maya, cuyo trazo en el municipio es una gran oportunidad para el impulso y regeneración social de las comunidades menos favorecidas de nuestro municipio; estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. Apunta también a fortalecer el sector primario de la economía, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el pleno respeto de la biodiversidad.

Se alinean con los objetivos 6, agua limpia y saneamiento;8, Trabajo decente y crecimiento económico;9, Industria, innovación e infraestructura: 11, Ciudades y comunidades sostenibles:12, Producción y consumo responsable; 13,Accion por el clima; 14, vida submarina; 15, Vida de ecosistemas terrestres, del desarrollo económico sostenible que establece la Agenda 2030 de la ONU, sobre la premisa de que el desarrollo económico sostenible, solo es posible si las sociedades crean las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente.

Eje 3. Bienestar con Esperanza

Este eje abarca las áreas de deporte, salud integral, el trabajo con jóvenes y la recuperación de espacios públicos con el propósito de profundizar los vínculos comunitarios, cuidar la salud y el desarrollo integral de los habitantes del municipio propiciando la cohesión social y el bienestar de las personas, las familias y los grupo sociales en armonía con el entorno físico. Se alinea con los objetivos 3, Salud y bienestar; 6, Agua limpia y saneamiento; y 11, Ciudades y comunidades sostenibles, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje 4. Gobierno Seguro y Combate a la Corrupción.

Este eje aborda el tema de la seguridad pública de las personas y su patrimonio, así como la Protección Civil, mediante el ordenamiento de las actividades en las que confluyen la ciudadanía, la profesionalización de la policía y cuerpos de atención de emergencia, la prevención del delito, la modernización del equipamiento, el uso de las Tecnologías para la Información y la Comunicación (TIC) y el procesamiento de respuestas rápidas ante llamadas de auxilio, así como la participación ciudadana. Se basa en los principios de derecho a la vida y el bienestar, máxima transparencia y rendición de cuentas. Es también una propuesta

de uso de las TIC con el fin de acercar al ciudadano a las funciones y servicios del gobierno municipal. Con esto se transita hacia la generación de datos abiertos y la eventual concreción del gobierno digital para que en todo momento las personas puedan conocer las acciones, uso de los recursos y responsabilidad de los funcionarios públicos. El eje pone especial énfasis en atender la demanda ciudadana de combate decidido a corrupción, como fundamento de un gobierno emanado de la voluntad popular. Se alinea con los Objetivos de Desarrollo sostenible 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, y 17, Alianzas para lograr los objetivos, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje Transversal Gestión Centrada en la Persona.

Este eje transversal procura que en toda consideración y decisión del actuar gubernamental prevalezca el principio jurídico pro persona, ampliando su aplicación a ámbitos no jurídicos, pero en los que se da la interacción directa entre gobierno y población, como son el social y los servicios públicos municipales. De esta manera, los programas de obras y acciones emanados de este Plan Municipal de Desarrollo tendrán, siempre con observancia y cumplimiento del marco normativo, a la persona (y sus núcleos sociales) como principal motivo y meta de actuar.

Eje Transversal Ciudadanía Participativa con Visión de Genero.

La convicción de nuestra Presidenta Municipal de que el gobierno no solo debe tener en cuenta la participación ciudadana en sus decisiones y acciones, sino que se deben de abrir los canales suficientes y pertinentes para el involucramiento de la sociedad reconociendo las particularidades de género, posibilidades y necesidades comunes pero también las diferencias de cada grupo social en esta participación colectiva, hace necesario que en toda acción de gobierno se mantenga una atenta vigilancia para que tales consideraciones dentro del gobierno, dentro de la sociedad y en las interacciones entre ambas tenga presencia activa y se aprovechen las variadas aportaciones de nuestra rica sociedad multicultural y cosmopolita.

Este relevante papel de las participaciones ciudadana con visión de genero también está, por supuesto, destacado en los instrumentos de planeación que orientan la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo; por ejemplo la agenda 2030 apunta que "… las mujeres y las niñas beben de tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todo los niveles… se eliminaran todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, incluso mediante la

participación de los hombre y los niños”.

Eje Transversal Transparencia y Rendición de Cuentas Pro Activas.

Si bien las normas que nos rigen como gobierno municipal nos obliga a cumplir con instrumentos mínimos de transparencia en el uso de recursos públicos y explicar las decisiones tomadas en cuanto a ello (rendición de cuentas), la convicción democrática y de responsabilidad pública de este gobierno municipal, nos impulsa no solo cumplir con esos mínimos de información que marca la ley, sino a realmente a abrir el escrutinio público de las decisiones de gobierno de la administración y su repercusión en la hacienda municipal y el bienestar de la población y visitantes.

Tomando en cuenta que se cuenta con un marco jurídico ya consolidado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el reto está en continuar desarrollando y consolidando las herramientas que, por un lado, permitan hacer realidad lo mandatado por Ley, de una manera pertinente, accesible, ágil, confiable y amigable. Por otro lado también se hace necesario, avanzar hacia la proactividad en el tema, para que la ciudadanía tenga a su alcance toda la información pública necesaria para fundamentar se evaluación del quehacer y vigilar del mismo.

Con este fin, el presente eje transversal debe de estar presente en toda acción pública, generando y dando a conocer públicamente, de acuerdo a lo que la norma permite, la información a través de datos abiertos, posibilidad de reutilización de los mismos, cooperando en la creación de información con la ciudadanía, con criterios de inclusión y diversidad. También están presente y son impulsados con decisión los principios del Gobierno Abierto, para la creación de una administración moderna, eficiente, previsora, innovadora y confiable.

Con base en lo estipulado en la normativa en materia de Planeación para el desarrollo, tanto federal como estatal, y con la convicción de esta administración municipal de que los retos y oportunidades hay que asumirlos en estrecha colaboración sinérgica con los órdenes de gobierno estatal y federal, los ejes de gobierno están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual a su vez se alinea estratégicamente con el Plan Nacional de Desarrollo y con os objetivos de Desarrollo Sostenible, emanados de la Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible de la ONU.

Estos Ejes Rectores son las características esenciales de la presente Administración Municipal, la cual gobierna de una forma diferente, con cercanía a la ciudadanía para ofrecerle soluciones integrales a la problemática que aqueja a sus

habitantes, encontrando en la austeridad republicana el medio para soportar la política social que distingue a esta Administración, que impulsa decididamente la mejora en la movilidad, la seguridad, la vivienda, la prestación de servicios de salud, respetando los derechos humanos; sin dejar de mantener un balance presupuestal sostenible, como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Es importante resaltar que buena parte de esta nueva forma de ver los presupuestos está orientada prioritariamente hacia los siguientes aspectos:

1.- Transparentar el Gasto Público.

2.- Ejecución de acciones sustantivas.

3.- Incorporación de racionalidad y sustentabilidad de Gasto.

4.- Presupuestos en base a resultados.

5.- Responsabilidad.

El Presupuesto de Egresos que hoy se propone para su revisión, estudio y en su caso autorización, fue elaborado bajo los siguientes Principios:

Universalidad: Se refiere a que el Presupuesto de Egresos debe contener todos los gastos del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Unidad: Significa que todo el Presupuesto debe detallar las Partidas por Unidad ejecutora del Gasto y no asignarlas de manera general.

Programas: Identifica las acciones, componentes y actividades de las Unidades Ejecutoras del Gasto para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales, conforme a sus atribuciones.

Partidas Presupuestales: Son las asignaciones concretas al Gasto, conforme a lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Planificación Institucional: El Presupuesto de Egresos está elaborado con base en el Plan Municipal de Desarrollo; la planificación institucional comprende los objetivos y políticas públicas contempladas para el ejercicio fiscal 2021.

Anualidad: El Presupuesto de Egresos tiene una vigencia anual, que abarca del 1° de Enero al 31 de Diciembre de cada ejercicio fiscal.

Periodicidad: Este principio de vincula con la anualidad del Presupuesto. Significa que es un documento que tiene vigencia por un periodo determinado

Previsión: significa que el Presupuesto de Egresos debe ser aprobado y publicado antes de su entrada en vigor.

Claridad: La claridad se refiere a que el Presupuesto sea entendible y pueda ser consultado por los servidores públicos y administradores sin ninguna complicación. En cierta medida este principio se atiende con el cumplimiento del principio de especialidad, al dejar perfectamente establecidos los conceptos que integran el Presupuesto.

Exactitud: Atañe a que las cantidades previstas, correspondan a lo que la Administración Municipal necesitará para cumplir con sus atribuciones; y por último,

Exclusividad: Se refiere a que el Presupuesto corresponde únicamente al gasto del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Con base en lo anterior nuestra previsión para el ejercicio fiscal 2021 será básicamente la de fortalecer las bases para un desarrollo de largo plazo que permita un crecimiento de nuestro municipio basado en una hacienda municipal sólida que pueda procurar todos y cada uno de los aspectos sustantivos que requiere Solidaridad, buscando en todo momento un desarrollo con sustentabilidad, ausente de empréstitos.

Nuestra función como Administración Municipal, ha sido en todo momento inclusiva, generando un modelo de gestión que cumpla con el Plan Municipal de Desarrollo a través de los ejes rectores y procurando la armonía y sustentabilidad de la estructura de gobierno.

Para la formulación del Presupuesto de Egresos se consideraron los Ingresos Fiscales Ordinarios que este Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, pretende obtener, así como los recursos federales correspondientes a las Participaciones y Estatales del Ramo 28, las Aportaciones Federales que provienen del Ramo 33, así como aquellos recursos que provienen de Convenios suscritos al amparo de la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese sentido, el pasado 17 de Noviembre del año en curso, en la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021,** fue aprobada la **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021**, acordándose remitirla a la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, por un importe de

$2’268,445,210.00 (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), y que se conforma de: Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Que con fecha 14 de diciembre de 2020, durante la Sesión Número 32 del Primer periodo ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprobó el Dictamen de la **Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021**, por un monto total de **$$2’268,445,210.00** (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Ley de Ingresos para el Municipio de Solidaridad estima que en 2021 los ingresos totales del municipio ascenderán a $ 2’268,445,210.00.

En específico, la presente iniciativa estima que el 71.9% ($1,630,977,978.00) de los ingresos de libre disposición provendrá de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos recaudados por el municipio y 28.1% ($637’467,232.00) pesos) provendrá de las Participaciones, Aportaciones federales, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación. Es decir, un poco menos de tres cuartas partes de los ingresos de libre disposición del municipio provendrán de los esfuerzos tributarios de la administración local.

Los ingresos de libre disposición (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones e Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa), ascienden a la cantidad de $2’033,483,681.00, lo que representa el 89.64% del total de la Proyección de Ingresos. Las aportaciones federales y los Recursos por convenios, representarán aproximadamente el 10.36% de los ingresos totales, y ascienden a la cantidad de $234’961,529.00.

Considerando lo anterior, el Municipio de Solidaridad debe generar sus balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Esto es, que sus ingresos sean igual o mayor a sus egresos.

El presente presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, ha sido elaborado con fundamento en el siguiente marco normativo:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Así mismo, el presente presupuesto se fundamenta en los artículos 1° y 19 fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que en lo conducente establece: Esta ley es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de los municipios y que determinan que los entes públicos deberán asegurarse que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. De igual forma, el artículo 48 de la citada Ley, precisa la información mínima contable y presupuestaria que deberá generar el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Además, el artículo 7 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en el Título II denominado “del Federalismo”, en el capítulo relativo a los recursos transferidos a los municipios, establece que el ejercicio de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera con concurrente con los recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

Así mismo, los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinan la forma y términos en que los recursos federales que ejerza el municipio serán evaluados con base a indicadores estratégicos y de gestión.

En este mismo tenor y como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM) es importante mencionar que el presente documento ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I, II, III y IV del citado ordenamiento, abordando cada uno de los preceptos vertidos en el mismo así como diversas disposiciones y reglamentaciones que se derivan de esta normativa, respecto de la aplicación de cada uno de los capítulos de gasto y las restricciones mencionadas en la misma.

Además de lo dispuesto anteriormente, en el Municipio, se deberá observar la programación, presupuestación y el ejercicio de los recursos transferidos por el

gobierno federal, en los artículos 25, fracción III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que resulten aplicables en la Planeación y Programación Presupuestaría de los recursos federalizados.

Plan Nacional de Desarrollo.

Las proyecciones y estimaciones en esta iniciativa son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas incluidas están acordes a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de las transferencias del Estado de Quintana Roo.

Proyecto de nación 2018 - 2024

El Proyecto de Nación 2018 – 2024 se fundamenta sobre cuatro ejes principales que sustentan en desarrollo de las acciones del Gobierno Federal y que son a saber:

- Educación, Ciencia, Valores y Cultura
- Economía y Desarrollo
- Desarrollo Social
- Política y Gobierno

Por lo que respecta al primer eje, este tiene como puntos fundamentales el Proyecto Nacional de Educación; el bono educativo; cultura comunitaria e inclusión de jóvenes.

El segundo eje tiene como propósitos fundamentales, la política macroeconómica; política industrial y Tecnología, Energía, Infraestructura, Tecnologías, Turismo, Desarrollo Agropecuario, Política Laboral, Pesca, Medio Ambiente y Sector Financiero.

Bajo el tercer eje, se encuentran sustentadas las metas de Cultura física y Deportes; Salud y Jóvenes construyendo el futuro.

En el cuarto eje los objetivos a alcanzar se concentran en: Corrupción, rescate del Estado, Impartición de Justicia, Sociedad segura y estado de Derecho, Migración y relaciones exteriores.

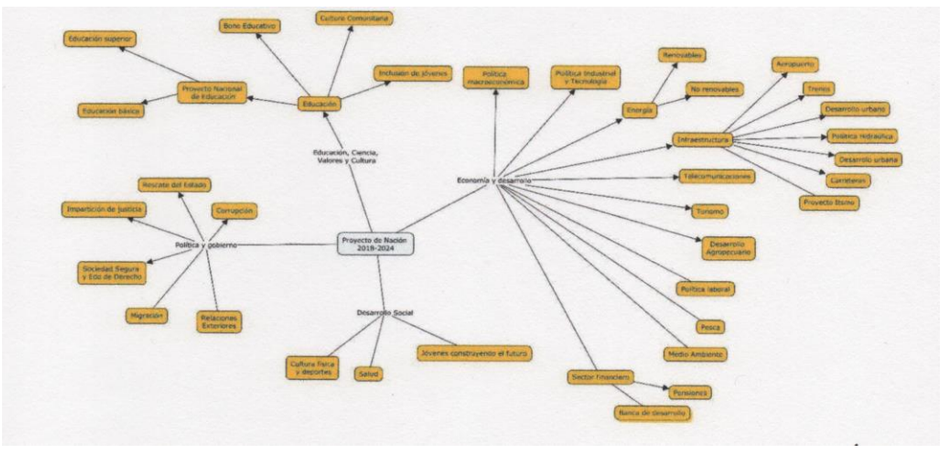

LOS PRECEPTOS DEL PROYECTO DE NACIÓN 2018 - 2024

El Proyecto de Nación 2018-2024 recoge una nueva visión del país y presenta proyectos y propuestas en materia económica, política, social y educativa que tienen por objeto generar políticas públicas que permitan romper la inercia de bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad social y económica y pérdida de bienestar para las familias mexicanas, tendencias que han marcado a México en los últimos 35 años, y emprender un cambio de rumbo.

El estancamiento, el deterioro, la desigualdad y la corrupción no son los únicos destinos posibles de México. Cambiar esta circunstancia nacional siempre ha estado en nuestras manos.

Este documento no es un simple catálogo de propuestas y buenos deseos sino una lista estructurada y exhaustiva –aunque no limitativa– de proyectos y programas que buscan soluciones prácticas a realidades concretas. Lo aquí presentado es un resumen cuidadoso del trabajo realizado a lo largo de diez meses en muchas mesas y reuniones de trabajo en varias ciudades de la república, en donde éstos y otros proyectos fueron ampliamente analizados y debatidos, con aportaciones muy valiosas por parte de los participantes. Desde luego, no se abordan todos los temas y problemas de la vida nacional que pudieran ser considerados relevantes por diversos sectores sociales. Esta propuesta de gestión pública, como cualquier otra, es susceptible de enriquecimiento y complementación.

Desde otra perspectiva, las propuestas aquí referidas podrían parecer demasiadas. Debe considerarse, en este punto, que, de acuerdo con los diagnósticos que sirvieron como base para formularlas, el país se encuentra en un estado de atraso, deterioro, carencia y descomposición que justifica sobradamente la amplitud y la profundidad de las medidas gubernamentales que deben ser puestas en práctica para detener, en un primer momento, y revertir, posteriormente, la decadencia

nacional en materias como infraestructura, educación, salud, agricultura y medio ambiente.

En más de tres décadas, esos sectores han sufrido un persistente abandono gubernamental y para remontar sus efectos en seis años, es necesario reorientar el rumbo nacional. Esto requiere de políticas públicas de gran calado en prácticamente todos los ámbitos, con un orden riguroso de prioridades y sin ir más allá de lo que permitan los recursos disponibles.

Aquí se presenta un mapa general de los cuatro principales ejes sobre los cuales se desprenden los diferentes proyectos y programas; Las propuestas que se integran en cada una de las comisiones tienen el objetivo de ser transversales, para que de esa manera la propuesta de Proyecto de Nación 2018-2024 sea integral y tome en cuenta la interrelación entre todos los temas y problemáticas que se analizan y de los cuales se proponen soluciones concretas.

Se presentaron más de 100 programas, proyectos y propuestas que cumplieron los cinco mandatos y restricciones estipulados para cada uno: legalidad y lucha contra la corrupción, combate a la pobreza, recuperación de la paz, viabilidad financiera, equidad de género y desarrollo sostenible.

Legalidad y erradicación de la corrupción

México ha padecido un exceso de modificaciones constitucionales, legales y reglamentarias y la parte medular de los problemas nacionales no deriva de la falta de leyes ni de su ineficiencia, sino de la falta de voluntad para cumplirlas, o bien de su utilización discrecional, facciosa, arbitraria y corrupta. En efecto, el incumplimiento generalizado del marco legal y la corrupción, conforman el círculo vicioso que más ha dañado al país en décadas recientes y del que se deriva el deterioro generalizado en otros ámbitos.

El saqueo sistemático de los presupuestos públicos por parte de un pequeño grupo no sólo significa la desviación de recursos que deben ser empleados en reactivar la economía, ensanchar la infraestructura, generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles educativos y de salud, sino que es también un ejemplo negativo de los gobernantes a los gobernados a partir del cual se generan redes de intereses inconfesables, que acaban vinculando a la delincuencia de cuello blanco con la criminalidad organizada. La corrupción incrementa la desigualdad, la violencia, la desintegración, la decadencia moral y, en última instancia, el mal desempeño económico del país.

La corrupción no es, como se ha dicho, un asunto cultural ante el cual debamos resignarnos ni una forma de ser de los mexicanos en general, sino una desviación de los gobernantes que puede y debe ser erradicada. Para ello resulta fundamental respetar la ley, si hay voluntad para aplicarla, se puede atacar la impunidad desde su raíz. Este propósito se puede lograr sin modificar la Constitución ni embarcarse en un vértigo de reformas a la legislación secundaria, sino hacerlas cumplir y convocar a la sociedad a una regeneración ética que redundará en beneficio de todos.

Uno de los lineamientos de este Proyecto de Nación es reducir al mínimo las reformas que el Ejecutivo deberá proponer al Legislativo para llevar a cabo sus acciones de gobierno, y una de las condiciones establecidas para todas sus propuestas es que se apeguen a la observancia de las leyes tal y como se encuentren redactadas en diciembre de 2018.

Así, se asentó que los proyectos gubernamentales habrán de respetar la separación de poderes y la autonomía de los organismos autónomos del Estado y garantizar la certidumbre jurídica de todos los contratos vigentes, particularmente los derivados de las llamadas “reformas estructurales”, las cuales, desde luego, serán sometidas a evaluación para determinar si cumplen o no con los propósitos establecidos en su argumentación.

Combate a la pobreza

México no puede hacer frente al resto de sus desafíos con más de 50 por ciento de su población en situación de pobreza (así lo reconocen las propias cifras oficiales, aunque la proporción es sin duda mucho mayor) si no se establece como prioridad el cumplimiento efectivo de los derechos de la gran mayoría a la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, la vivienda digna, la cultura y el deporte. Es innegable la relación causal entre la precariedad material que padece la mayor parte de la población con el incremento de la inseguridad, la violencia, la migración forzada por las circunstancias, la descomposición política e institucional y la mediocridad del desempeño económico en general.

Por ello, las propuestas contenidas en este documento deben enmarcarse en el propósito general de combatir la pobreza de vastos sectores de la sociedad mediante la creación de fuentes de trabajo, el impulso a las actividades productivas, particularmente las del agro, la inclusión de todos los jóvenes en programas educativos o laborales y la atención a los adultos mayores. Los programas gubernamentales aquí enumerados, sean a escala nacional, regional o local,

comparten esos propósitos.

Recuperación de la paz

Los planes y proyectos presentados deben incidir en la recuperación de la tranquilidad y la paz destruida por las estrategias de seguridad pública y combate a la delincuencia que han sido puestas en práctica por las dos últimas administraciones. De 2014 a septiembre del 2017 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta 146,672 homicidios, entre culposos y dolosos. La búsqueda de la paz está motivada por el deseo de suprimir el dolor y la destrucción causados por el actual estado de violencia, pero también por la consideración de que ninguna sociedad puede funcionar adecuadamente sin certeza jurídica y sin garantías para la seguridad física de sus integrantes. Por ambas razones, es imperativo devolver la paz a las calles y los hogares mexicanos y con esa lógica se pidió que las propuestas de todos los ejes temáticos contribuyeran a tal objetivo, aunque en los capítulos correspondientes a Sociedad Segura y Estado de Derecho se detallan estrategias y líneas de acción específicas.

Viabilidad financiera y austeridad

Otro mandato para los proyectos es que sean realizables sin incurrir en aumentos de las tasas impositivas o la creación de nuevos impuestos y sin recurrir a incrementos de la deuda pública para cubrir el gasto corriente, como ha sido práctica regular de las dos últimas administraciones federales. Los componentes del Proyecto de Nación deben descansar en una ejecución austera, responsable y honesta del gasto público, así como en la conservación de los balances macroeconómicos.

Los desvíos y los dispendios que caracterizan actualmente el ejercicio del gasto público deben cesar, pero deben erradicarse también la frivolidad y la insensibilidad en las altas esferas gubernamentales. Hoy en día las erogaciones innecesarias y ofensivas –que empiezan por las desmesuradas percepciones y prestaciones de los funcionarios públicos– consumen recursos ingentes que podrán ser liberados para el fomento de proyectos productivos y programas sociales.

En este sentido, para llevar a cabo muchos de los proyectos y programas aquí enunciados se deberán reorientar los presupuestos públicos que actualmente se asignan y ejercen de manera opaca, sin evaluación ni rendición de cuentas. Asimismo, parte de los recursos fiscales que se espera liberar en un plazo de cuatro años, los cuales serán reasignados a financiar parte de los proyectos de

infraestructura con impacto regional y a financiar los programas sociales prioritarios, como los de rescate a los jóvenes y las pensiones universales para adultos mayores.

Se aplicará la regla de buscar los recursos para después destinarlos a los proyectos que se determinen como prioritarios, la decisión se tomará tomando como base los comentarios y aportaciones que hagan la ciudadanía en general y los militantes y simpatizantes de Morena, opiniones y propuestas que serán recabadas a lo largo y ancho del país.

Equidad de género

Se ha buscado que este Proyecto de Nación considere en todas sus partes el principio de la equidad de género. La patria con justicia y democracia a la que aspiramos debe respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes que aseguren la equidad efectiva entre mujeres y hombres y que atiendan las intolerables expresiones de violencia, abuso y acoso a las que están expuestas las mujeres en todos los entornos sociales, en todas las regiones del territorio nacional, a todas horas del día. Aunque la seguridad de las mujeres y su igualdad de derechos con respecto a los hombres se encuentren enunciadas en la ley, es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación y que sus derechos son regularmente denegados en la práctica. Por ello, un proyecto incluyente como el nuestro se propone eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía física, económica y política, para asegurar su integridad física y emocional.

Desarrollo sostenible y buen vivir

La Organización de las Naciones Unidas define el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, un gobierno responsable debe considerar los impactos que tendrán sus políticas y

programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, deberá estar fundamentado por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

En este país el concepto de desarrollo sostenible pasa obligadamente por el respeto a los pueblos indígenas y por el pleno reconocimiento de sus usos y costumbres, su autonomía, sus territorios y los recursos naturales en ellos ubicados. Los modos de organización social de los pueblos originarios poseen una fundamentación ética, una eficiencia y una solidez que no pueden ser vistos como un problema ni como expresión de “rezago”, sino como un ejemplo para los mestizos y ladinos que padecen la crisis civilizatoria y existencial contemporánea. El “nunca más un México sin nosotros” enarbolado por las comunidades indígenas es más que una reivindicación justa: es, también, una propuesta generosa al resto de la sociedad, urgida de modelos armónicos y equilibrados de desarrollo social y colectivo, como la vida buena que ha sido puesta en práctica por muchos pueblos originarios del campo y las ciudades mexicanas.

La perspectiva del desarrollo sostenible es, en consecuencia, un componente obligado para todas las propuestas contenidas en este Proyecto de Nación, desde las educativas hasta las de política exterior, pasando, desde luego, por las de política industrial, energética, agraria y social. Durante muchos años, el país ha sido dirigido con la lógica equivocada de que se puede “dejar atrás” a la mayoría de la población mientras un pequeño grupo acumula riquezas y ha propalado la expectativa de que algún día tales riquezas empezarían a derramarse desde la cúspide hacia la base de la pirámide social. Hoy, a la vista de los abismos de inequidad generados por esa idea falsa, la consigna “No dejar a nadie atrás” tiene que dejar de ser vista como un mero formulismo adoptado por conveniencia diplomática, sino que deber aplicarse como una línea rectora en todos los planes y acciones del gobierno al que México aspira y que se merece.

El principio de la rentabilidad sin contrapesos ni regulaciones ha provocado desastres sociales y ambientales agudizados por la corrupción. En este punto, como en los otros referidos, el respeto al marco legal vigente debería bastar para impedir la gestación de tales desastres. Con esa delimitación, los proyectos aquí considerados proponen acciones enmarcadas en el paradigma del desarrollo sostenible.

Reconstrucción nacional

Los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 dejaron una estela de muerte y destrucción en Chiapas, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Tabasco, Guerrero, la Ciudad de México y, en menor medida, Michoacán, Hidalgo y Tlaxcala. La devastación humana y material fue enorme: cerca de quinientos muertos, más de ocho mil heridos y unos 12 millones de personas afectadas en más de 400 municipios del país, de las cuales 250 mil se quedaron sin casa, según datos presentados por el gobierno federal. Hay 180 mil 731 viviendas con daños en ocho estados, 28 por ciento de ellas con daño total, miles de escuelas derrumbadas o con afectaciones irreparables, así como pérdida total o parcial de numerosas construcciones históricas, edificios públicos y locales privados.

La tragedia despertó la respuesta solidaria de miles de personas que acudieron a los lugares afectados para rescatar vidas, aportar enseres y víveres a los damnificados y apoyar en la reconstrucción de sus casas. Ante la emergencia, la gente rebasó a gobiernos y a instituciones. La tierra tembló y sacudió conciencias y conmovió los corazones de millones de mexicanos. Pero también cimbró al sistema político. Ha sido inocultable la indignación ciudadana frente a la corrupción previa que magnificó los efectos del terremoto y ante los intentos por desviar la ayuda y manipular las necesidades de los damnificados.

Los afectados por los sismos de septiembre se sumaron a los millones de mexicanos que han sido sumidos en la pobreza y el desamparo por el prolongado terremoto económico que ha abatido al país desde hace décadas. El más reciente desastre dejó a miles y miles en la intemperie, en el desempleo, en el luto y la pérdida irreparable. La emergencia aún no ha terminado y la reconstrucción completa llevará años. Levantar de nuevo hogares y pueblos enteros requerirá el apoyo y la participación de todos los mexicanos, tanto ciudadanos como autoridades.

Existe un plan integral de reconstrucción de las zonas devastadas, que los legisladores de Morena presentaron en la Cámara de Diputados. Se calcula que la reconstrucción tendría un costo de 302 mil millones de pesos para atender las necesidades de la población. En nuestra propuesta, esos recursos saldrían de un plan de austeridad y de una redistribución del gasto que también se detallaron. Sin embargo, el gobierno de Peña Nieto y sus partidos aliados no aceptaron la iniciativa y destinaron más del doble de dinero a pagar la deuda del rescate de los bancos (38 mil millones de pesos) que al apoyo a los damnificados (18 mil millones de

pesos).

El plan de reconstrucción debe hacerse con los propios damnificados, quienes además deben vigilar la aplicación de presupuestos, supervisar las ayudas y el cumplimiento de las obras. En la extraordinaria respuesta de los mexicanos frente a la emergencia encontramos el camino de cómo reconstruir, entre todos, a nuestro país devastado por la corrupción, la pobreza, la desigualdad, la antidemocracia, la violación de los derechos humanos, el despojo de los pueblos y la destrucción del medio ambiente. Este Proyecto de Nación busca impulsar el despertar de conciencias y mantener esa conmovedora movilización social producida por los sismos, tanto para subsanar los efectos de los terremotos de septiembre como para hacer posible la reconstrucción democrática de México, una tarea que debemos llevar a cabo entre todos.

Plan Estatal de Desarrollo.

En relación al Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El documento rector de planeación es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del periodo constitucional. También es la herramienta eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

El Plan Estatal de Desarrollo define con precisión objetivos, estrategias y metas —generales y particulares— que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos en qué, porqué, cómo, con quién, cuándo y en donde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de los quintanarroenses.

Este proceso que se construye tomando en cuenta la sociedad tiene como referente el Plan Estatal de Desarrollo, conformado por programas estratégicos y líneas de acción que darán respuesta puntual a las distintas problemáticas de la entidad.

MODELO INTEGRAL DE GOBIERNO

PRINCIPIO BASE:

Coordinar esfuerzos entre el gobierno del estado y otros órdenes de gobierno, además de la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del estado.

OBJETIVO GENERAL:

Disponer de un esquema de actuación institucional, sustentado en una línea base de referencia, contraste y expectativas realistas, que induzcan a la programación de actividades orientadas a la obtención de resultados positivos y valor público en la actuación gubernamental, sujetos a evaluación y control en el ejercicio del gasto público, a través de indicadores estratégicos y de gestión propios de una administración pública de carácter gerencial.

OBJETIVOS PARTICULARES:

Transitar de la administración pública tradicional basada en la programación de procesos a la nueva gestión pública gerencial orientada a resultados.

- Integrar programas presupuestarios que a través de la actividad gubernamental obtengan buenos resultados y generen valor público ante las necesidades apremiantes de la población.
- Formular alternativas de acción que incluyan la participación ciudadana como una práctica común en el actuar del gobierno.
- Transparentar las actividades del gobierno y someter al escrutinio público los resultados obtenidos en la atención de las demandas sociales.
- Fomentar un desarrollo y crecimiento equilibrados en la entidad, con acciones focalizadas en los contextos local, regional y metropolitano.

BENEFICIOS:

- Proporciona un marco ordenado y coherente, eficiente y eficaz, en la atención de demandas y necesidades ciudadanas.
- Contiene políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral, equilibrado y sustentable de la entidad.
- Promueve la participación ciudadana corresponsable en la solución de los problemas públicos.
- Incrementa los niveles de legitimidad y gobernabilidad.
- Fomenta una relación productiva entre gobierno y sociedad, que hace posible

la creación de capital social.

- Establece orden de actuación en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Garantiza la congruencia del avance de las obras y las acciones con el ejercicio financiero del gasto público.
- Proporciona información cualitativa y cuantitativa para hacer más asertiva la toma de decisiones.

Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 recoge en buena medida la demanda ciudadana como resultado de la auscultación mediante diálogos ciudadanos desarrollados por la C. Laura Beristaín Navarrete a manera de consulta pública en donde la ciudadanización del Plan se encuentra garantizada. Bajo este escenario, es necesario expresar la pertinencia y congruencia a la plataforma política nacional del Proyecto de Nación 2018 – 2024 expresado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente. Es por ello que la gestión con base en resultados será una de las premisas fundamentales del plan municipal, así como la concurrencia de la sociedad y sus representantes en la consecución de objetivos.

Derivado de ello se presentan los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 a saber:

- Solidaridad humana e incluyente.
- Crecimiento económico ordenado y sostenible.
- Bienestar social con esperanza.
- Gobierno justo y honesto.

Los objetivos particulares del Plan Municipal de Desarrollo están enfocados al fortalecimiento de la administración y el involucramiento de la ciudadanía en las acciones gubernamentales, teniendo en todo momento un gobierno cercano a la gente, garante de sus derechos y respetuoso de sus decisiones.

- **Alineación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Solidaridad 2018-2021**

ONU – CEPAL	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Ejes de Desarrollo	Ejes de Desarrollo	Ejes Transversales		
04. Educación de calidad 05. Igualdad de Género 10. Reducción de las	4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad	1. Solidaridad Humano e Incluyente	Gestión Centrad	Ciudadanía	Transparencia y

desigualdades 03. Salud y bienestar 06. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles		3. Bienestar con Esperanza			
06. Agua limpia y saneamiento 08. Trabajo decente y crecimiento económico 09. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres	1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos. 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	2. Desarrollo Económico Ordenado y Sostenible			
16. Paz, justicia e instituciones solidas 17. Alianzas para lograr los objetivos	2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho 3. Gobierno Moderno, Confiable y cercano a la Gente	4. Gobierno Seguro y Combate a la Corrupción			

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en la Ley de Disciplina Financiera, el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 está alineado, tanto con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022, como con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Solidaridad.

Criterios Generales de Política Económica y Entorno Económico

Los argumentos relativos a los indicadores y criterios, así como al entorno económico nacional e internacional, están fundamentados en lo expuesto en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021. Dichos criterios fueron emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 8 de septiembre de 2020 cuando se hace la entrega oficial del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021 por parte de la SHCP a la Cámara de Diputados. De manera complementaria se toma información específica emitida por la propia SHCP y/o alguna otra institución pública como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Tal fundamentación se hace de conformidad con lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que señala la

consideración de los Criterios Generales de Política Económica para las estimaciones de ingresos y egresos en los presupuestos de las entidades federativas y los municipios.

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2021 que se presentan a continuación son muy diferentes a los de años anteriores y se distinguen por una reflexión más profunda sobre los aspectos económicos y sociales, así como en materia de salud, economía y finanzas públicas del país. Asimismo, los CGPE 2021 contienen un análisis de los resultados de las políticas implementadas al momento, los retos que quedan por superar y sobre las medidas de política que se proponen para lograrlo.

La pandemia del COVID-19 ha impuesto ya varios costos a la sociedad mexicana, el más importante de los cuales es la desafortunada pérdida de vidas humanas. Es importante reconocer el dolor que las familias han enfrentado, así como la solidaridad de la ciudadanía y el esfuerzo y trabajo de los trabajadores del sector salud en la atención y contención de la pandemia.

El COVID-19 también está representando costos significativos para la economía mexicana, la cual enfrenta actualmente el reto más complejo desde la Gran Depresión en materia de protección del bienestar social e impulso a la actividad económica agregada. El despliegue de acciones para la atención de la pandemia, que ha tenido como eje un confinamiento autoinducido, ha generado una situación extraordinaria para la población y ha provocado una de las más severas contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años.

En este contexto, los CGPE 2021 llegan en el marco de la conmemoración de 200 años de vida independiente de México, periodo en el cual la economía y la hacienda pública se han transformado notablemente. Hemos pasado de ser una economía agrícola y de autoconsumo, precarizada por la guerra de independencia, con impuestos diferenciados entre regiones –las alcabalas– que impedían la formación de un mercado nacional y sin moneda de baja denominación para el comercio al menudeo, a ser una de las mayores economías del mundo, basada en los servicios y con un sector industrial insertado en las cadenas globales de valor.

No obstante, algunos retos persisten. Ahora como entonces nuestro país enfrenta el reto de mejorar de manera sostenida las condiciones de vida de la mayoría de la población, requisito indispensable para alcanzar un verdadero desarrollo que sea incluyente, duradero y sostenible.

La economía global y el COVID-19

El brote y posterior evolución como pandemia del COVID-19 ocurrió en un entorno externo de por sí complejo, con una marcada desaceleración sincronizada de las principales economías del mundo que estaba en marcha desde 2019. Ésta estaba asociada al fin de un largo ciclo económico y también a la incertidumbre generada por las tensiones comerciales entre Estados Unidos (EEUU) y China, así como por tensiones geopolíticas relacionadas con la negociación del Brexit y diversos eventos en Medio Oriente.

El primer mes de 2020 auguraba una moderación de la desaceleración global, con el acuerdo comercial denominado “Fase Uno” alcanzado por EEUU y China. Asimismo, con la ratificación en ciernes del Tratado entre México, EEUU y Canadá (T-MEC), en México se registraba un nivel de riesgo país en su nivel más bajo desde septiembre de 2014. Además, se observaba un precio promedio del petróleo superior al usado en las estimaciones de ingresos. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectaba en su Panorama de la Economía Mundial de enero de 2020 que más de 160 de sus países miembros experimentarían crecimiento en el ingreso per cápita durante este año.

La aparición del COVID-19 y las restricciones a la movilidad y a la realización de actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, conocidas ahora como el Gran Confinamiento, generaron la primera contracción económica global por diseño de la historia. Los esfuerzos por preservar vidas y asegurar la atención médica de los enfermos, en un entorno de poca información respecto al nuevo coronavirus y a sus efectos sobre la salud de la población y la economía, elevaron velozmente la incertidumbre en los primeros meses del año y tuvieron impactos profundos sobre la economía, los mercados financieros y los de materias primas globales casi de inmediato.

Al tiempo que los sistemas de salud de los países hacían frente a un virus y una enfermedad nuevos, sin vacuna ni cura y con mecanismos de transmisión, tasas de contagio y de mortalidad desconocidos, el cierre de fronteras y de los sectores industriales de las principales economías –las primeras afectadas por el COVID-19– impactaba inmediata y particularmente a los sectores de transporte y de turismo de todos los países, así como a la producción de aquellos altamente integrados a las cadenas globales de suministro, como el nuestro, incluso antes de que ejecutaran sus propias medidas de confinamiento.

Además, el aumento en la aversión al riesgo entre inversionistas de todo el mundo

ocasionó una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, que a su vez implicó dislocaciones en los mercados financieros de dichas economías, depreciaciones de sus monedas, incremento en las primas de riesgo y deterioro de los volúmenes de operación de los mercados bursátiles. Por su parte, la expectativa de una pronunciada reducción en la demanda global trajo consigo una rápida disminución del precio del petróleo, entre otras materias primas, que fue exacerbada por tensiones durante marzo y parte de abril entre los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+). Así, para abril de 2020 el FMI estimaba que más de 170 países experimentarían una reducción en su ingreso per cápita.

Desde inicios del año, la conjunción de todo lo anterior configuró retos importantes en materia de política pública y para las finanzas públicas del mundo en general, y de México en específico. En particular, se pueden identificar cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas: (1) un incremento del gasto en salud, para atender la emergencia sanitaria; (2) una mayor asignación necesaria de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico con el fin de apoyar la economía de personas y empresas; (3) menores ingresos tributarios y no tributarios asociados a la disminución en la actividad económica; (4) el impacto a los ingresos petroleros por las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles; y (5) el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa, por el mayor tipo de cambio.

Entorno Económico Internacional

Los primeros efectos en la economía global no se hicieron esperar. En cuanto a la actividad económica real, la pandemia del COVID-19 llevó a una desaceleración superior a la esperada, por lo que las estimaciones para el crecimiento global se deterioraron de manera importante. En su reporte de expectativas económicas de junio, el FMI estimó una contracción en el crecimiento del PIB mundial para 2020 de 4.9% y una recuperación de 5.4% para 2021. Al compararlas con las realizadas en abril de 2020, resultaron menores en 1.9 y 0.4 puntos porcentuales, respectivamente.

A tasas trimestrales anualizadas, durante el primer trimestre en 2020, en EEUU el PIB registró una contracción de 5.0%, mientras que en la zona del euro la caída fue de 13.6% y en Japón de 2.5%. Con respecto a las economías emergentes, en China, el PIB registró una contracción de 34.4%. En términos generales, las economías tocaron su punto más bajo en abril.

En los mercados financieros se observó un aumento en la demanda por activos seguros y la búsqueda de liquidez por parte de inversionistas. Ante esto, se dio una apreciación en las monedas de algunas economías avanzadas, un aumento de la demanda de títulos de deuda gubernamental de estos países en relación con el resto del mundo y una caída generalizada en los índices bursátiles. En particular, los índices MSCI de las economías avanzadas y emergentes registraron su punto más crítico del 2020 el 23 de marzo, cuando cayeron ambos 32.0% en comparación con el nivel de cierre de 2019.

En este contexto, el rendimiento de los bonos soberanos de las economías avanzadas, principalmente los de EEUU, disminuyeron. Durante el punto más alto de contagios de COVID-19, el rendimiento del bono del Tesoro a 10 años alcanzó un nivel mínimo de 0.54% el 9 de marzo, esto fue 137.6 puntos base menos que la tasa de 1.92% del último día de 2019. Con la disminución en las tasas de interés de economías avanzadas, las medidas de riesgo país para las economías emergentes aumentaron. En consecuencia, el EMBI general para este grupo de economías registró un nivel máximo el 23 de marzo, de 661.8 puntos, esto significó una diferencia positiva de 384.4 puntos con relación al cierre de 2019.

Finalmente, el flujo de capitales hacia economías emergentes cayó hasta su nivel más bajo del año durante el primer trimestre de 2020. En particular, el índice calculado por Bloomberg que mide este flujo se ubicó en 112.7 puntos, esto implicó una caída de 27.8% con relación al cierre de 2019, que se ubicó en 156.0 puntos.

Cabe destacar que la disminución en los flujos de capital hacia economías emergentes provocada por la pandemia del COVID-19 en sus primeros 60 días fue superior incluso a la que se observó en la crisis financiera global de 2008 – 2009.

La salida de capitales de las economías emergentes implicó un deterioro de las condiciones económicas internas, debido a que estos juegan un papel muy importante para la inversión y el crecimiento económico con el financiamiento y la puesta en marcha de proyectos productivos en estos países. Asimismo, los menores niveles de divisas extranjeras, derivado de la salida de capitales, redujeron el margen de maniobra de la política económica en algunos países emergentes, específicamente, sobre el control del tipo de cambio y una menor sostenibilidad de la deuda emitida en moneda extranjera.

Entorno económico nacional

El brote de la pandemia del COVID-19 en México inició tarde con respecto a la

mayoría de sus socios comerciales más cercanos. Al 18 de marzo, cuando el número acumulado de casos en México rebasó los 100 casos, en EEUU el número de casos había llegado a 7 mil, Europa contaba con 86 mil casos y Japón alcanzó los 877 casos. Al cierre del mismo mes, los primeros efectos de la pandemia sobre la economía mexicana se hicieron notar, particularmente en estados que dependen de la actividad turística como Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Sinaloa y Quintana Roo. En línea con lo anterior, durante el bimestre marzo-abril los servicios de transporte, esparcimiento y alojamiento temporal y preparación de alimentos presentaron contracciones con respecto a febrero de 14.8, 18.8, y 48.3%, respectivamente.

Con el cierre de fronteras y de fábricas en todo el mundo, la producción manufacturera tuvo una interrupción de actividades importante que frenó la actividad económica en este sector, el cual contribuye con el 16.7% al PIB nacional. En particular, el cierre de plantas automotrices en México que empezó el 23 de marzo y duró hasta el 31 de mayo, junto a sus cadenas de producción en el mundo propició una disminución que no fue contrarrestada por otro sector de forma inmediata. En este contexto, merece la pena resaltar que los servicios profesionales, corporativos, de educación, gubernamentales y de salud se mantuvieron con diferentes formas de operación ante la contingencia sanitaria y el distanciamiento, fungiendo como contrapeso de numerosos subsectores donde se observaron caídas significativas durante el bimestre marzo-abril.

A medida que la enfermedad se fue esparciendo por el mundo durante el mes de marzo, los mercados financieros empezaron a descontar los efectos de la pandemia en el crecimiento de los países y los precios de los activos. Así, en el mercado nacional se presentó un aumento significativo en la volatilidad y una salida abrupta de capitales al tiempo que el tipo de cambio, las tasas de interés y el riesgo país aumentaron en línea con la mayoría de las economías emergentes. La situación en los mercados empeoró el 8 de marzo cuando se presentó el rompimiento del acuerdo de la OPEP+, con lo que Arabia Saudita y Rusia decidieron inundar el mercado de crudo y comenzar una guerra de precios. Este rompimiento y un exceso de acumulación de inventarios provocaron que el 20 de abril, los precios de petróleo WTI y de la mezcla mexicana alcanzaran niveles negativos por primera vez en su historia al ubicarse en -37.63 y -2.37 dólares por barril, respectivamente.

Durante la semana del 13 al 20 de marzo, se observó la mayor volatilidad en los mercados financieros globales desde la crisis financiera de 2008-2019. El peso mexicano pasó de 21.92 pesos por dólar a 24.42, lo cual implicó una depreciación

semanal de 10.22%, y el 23 de marzo, el peso mexicano alcanzó un nivel de cierre histórico de 25.4 pesos por dólar. Las medidas fiscales, monetarias y financieras que tomaron los países avanzados en respuesta a los desafortunados efectos de la pandemia sobre la población y la economía contribuyeron a una recuperación parcial del apetito por activos de riesgo; no obstante, hay un factor de incertidumbre y riesgo latente por la persistencia en los contagios y la posibilidad de una mayor afectación a la economía por un periodo mayor a lo esperado.

En este contexto, la implementación de las medidas de confinamiento en México a partir del 13 de marzo tuvo impactos rápidamente sobre la economía. En abril y mayo el Índice Global de Actividad Económica (IGAE) presentó contracciones de 17.5 y 2.4%, con datos ajustados por estacionalidad. Además, en abril se perdieron 12.5 millones de empleos, 12.0 millones de los cuales dejaron de participar en la fuerza laboral en ese mes y se ubicaron en la población no económicamente activa pero disponible. Asimismo, la población subocupada aumentó a 11 millones en abril, lo cual representó el 25.4% de la población ocupada.

Los desarrollos descritos en la economía y los mercados financieros globales y en la economía mexicana configuraron retos importantes para las finanzas públicas de nuestro país desde inicios de 2020. En particular, se pueden identificar cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas. En primer lugar, resulta en una presión sobre el gasto en salud para la atención de la emergencia sanitaria. En segundo lugar, una mayor asignación de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico con el fin de apoyar la economía de personas y empresas, especialmente de aquellas con ingresos desproporcionadamente afectados por ubicarse en actividades que no pueden desempeñarse remotamente o implican elevada interacción, típicas del sector informal.

En tercer lugar, se encuentra una presión sobre los ingresos no petroleros del sector público, asociada a la menor actividad económica, considerando que nuestra economía se vio afectada incluso desde antes de la implementación de las medidas de distanciamiento social en territorio nacional. Lo anterior, en razón de las interrupciones observadas en las cadenas de suministro a nivel mundial derivado del cierre de fábricas, así como por la disminución en la demanda por exportaciones, situaciones que provocaron disrupciones en la importación de bienes intermedios para el sector manufacturero nacional. A lo anterior se suma el hecho de que los mayores proveedores de insumos intermedios son EEUU, que también es nuestro principal destino de exportación, y China, donde el virus tuvo un impacto fuerte en

comparación con otros países. Un último aspecto por considerar es la disminución del turismo derivado de las restricciones de movilidad en todos los países, afectando principalmente a los estados en donde este sector es preponderante.

En cuarto lugar, la presión en los ingresos petroleros ante las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles que se vieron afectados por la desaceleración en la demanda global, la cual fue exacerbada por tensiones durante marzo y parte de abril entre los miembros de la OPEP+, así como por la disminución en la movilidad. Aunque los precios se han recuperado significativamente desde los mínimos alcanzados en abril, estos se han estabilizado en niveles menores a los observados previos a la pandemia y a los usados en la estimación de ingresos. La caída en los ingresos petroleros se espera incluso en el contexto del incremento estimado de 2.5% respecto a 2019 en la plataforma de producción de crudo.

En quinto lugar, el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa por el mayor tipo de cambio, derivado del aumento en la aversión al riesgo entre inversionistas de todo el mundo que ocasionó una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, provocando con ello la depreciación de la moneda. Este efecto se puede visualizar al comparar el aumento de la deuda al tomar el punto más bajo antes de contar con algún contagio de COVID-19 en México, de 18.5 pesos por dólar, y el punto más alto alcanzado posteriormente de 25.4 pesos por dólar, en donde dicha diferencia resulta en un aumento de 1.4 billones de pesos de la deuda pública. En este contexto, los países emergentes cuentan con una capacidad de endeudamiento limitada, razón por la cual es importante que cualquier decisión relacionada con incrementar el endeudamiento público debe tomarse con cautela, a fin de no caer en desequilibrios fiscales que puedan tener consecuencias de carácter intergeneracional.

Finanzas Públicas y Política Fiscal.

A diferencia de las dos contracciones económicas severas previas, en las que hubo aumento de impuestos y, en el caso de 1995, disminución del gasto, en 2020 no se han impuesto nuevas ni mayores contribuciones y se ha aumentado el gasto en las acciones sustantivas para la contingencia sanitaria y económica y la recuperación.

Lo anterior se ha realizado preservando las finanzas públicas sanas y sin recurrir a mayor endeudamiento, para evitar comprometer los recursos de generaciones futuras, mantener la estabilidad macroeconómica y conservar espacios de acción en caso de que sean necesarias medidas adicionales, ante la extensión de la pandemia.

Los ingresos tributarios se han fortalecido con las medidas implementadas desde el inicio de la administración para reducir la elusión, combatir la evasión, minimizar los gastos fiscales y mejorar el cumplimiento y de los contribuyentes. Esto ha permitido que en enero-julio de 2020 este rubro de ingresos se mantuviera prácticamente en línea en términos reales con los del mismo periodo de 2019, al disminuir 0.8%.

Asimismo, los faltantes de ingresos respecto a lo programado en este rubro y en los ingresos petroleros, resultado de las medidas de confinamiento y distanciamiento social, se han compensado utilizando activos financieros que se han acumulado a lo largo de los años y no tienen compromisos de pago que se verían afectados por su uso.

Además, un gasto más inteligente y eficiente ha permitido reducir el desperdicio de recursos al interior de cada rubro, así como reasignarlos hacia las acciones sustantivas. En el periodo enero-julio el gasto de operación del sector público presupuestario disminuyó 18.7% real anual, lo cual ayudó en parte al aumento de 13.3% real anual en los subsidios y transferencias de la función Desarrollo Social y al incremento de 36.8% en el gasto de capital de la función Desarrollo Económico. Por su parte, el costo financiero del Gobierno Federal muestra una reducción real de 2.9% con respecto a enero-julio de 2019 y un ahorro significativo con respecto a lo programado para el periodo (7.9%).

Más aun, se ha reafirmado el compromiso del Gobierno de México de que los montos de endeudamiento contribuyan a preservar la solvencia del sector público, por lo que el 62.3% del aumento en el SHRFSP entre el cierre de 2019 y el cierre de julio de 2020 se explica por el aumento en el tipo de cambio, de 18.9 a 22.2 pesos por dólar, mientras que el resto está en línea con las metas del Plan Anual de Financiamiento 2020 y con los techos autorizados por el H. Congreso de la Unión.

Adicionalmente, el manejo eficiente de los pasivos ha permitido mantener una composición sólida del portafolio: al cierre de julio de 2020 el 75.1% de la deuda del Gobierno Federal estaba denominada en moneda nacional, y de esta proporción el 72% se encontraba a tasa fija y el 63.1% a un plazo mayor a tres años.

Es importante destacar que el Gobierno de México continúa trabajando para implementar medidas que impulsen la reactivación sin incidir en el balance fiscal. En particular se han venido utilizando distintos esquemas –concesiones, desdoblamientos de concesiones ya otorgadas, reequilibrios, proyectos de inversión mixta, entre otros- para que el sector privado prepare, construya y financie proyectos de infraestructura en los sectores de comunicaciones y transportes, así como agua

potable y saneamiento.

Además, el gobierno cuenta con el FONADIN que, a través de financiamiento directo, participación con capital privado e inversión en capital de riesgo, potencia la inversión en infraestructura principalmente en los sectores de carreteras, transporte masivo, agua y manejo de residuos sólidos. De enero a agosto de 2020, el FONADIN ha financiado proyectos por más de 7 mmp, detonando una inversión de casi 14 mmp. También a través de la participación en capital privado y las entidades federativas, se ha destinado más de 16 mmp lo cual ha generado una inversión de 70.4 mmp. Con instrumentos de capital de riesgo, a través de fondos de inversión se ha logrado formalizar un monto total de 21.6 mmp, el cual ha detonado una inversión de más de 700 mmp. El FONADIN podría realizar acciones de recuperación que no afecten su balance financiero por lo cual no se afectarían las finanzas públicas.

Por último, con la finalidad de fortalecer la liquidez requerida por las entidades federativas para atender los desafíos planteados por la contingencia sanitaria, el Gobierno ha implementado medidas de apoyo a las finanzas públicas de las entidades federativas mediante acciones oportunas y sencillas que no han implicado erogación de recursos, como la entrega más frecuente de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a que tienen derecho, y el apoyo técnico para la potenciación de dicho Fondo, a fin de que cuente con recursos suficientes tanto en 2020 como en 2021.

Panorama Económico 2021

En 2021 las políticas públicas y las medidas implementadas continuarán adaptándose a la evolución de la pandemia del COVID-19, en miras de garantizar, en todo momento, la disponibilidad de atención médica, procurando una recuperación económica sostenida y segura en términos sanitarios y preservando finanzas públicas sanas, y a su vez contribuir a la estabilidad macroeconómica y disponer de recursos en el largo plazo para cumplir los objetivos del Estado, en lugar de destinarlos al servicio de la deuda.

En este sentido, el Paquete Económico 2021 plantea políticas en materia fiscal, de ingresos, de gasto y de deuda orientadas a ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud, particularmente los servicios orientados a la atención de los grupos más vulnerables; promover un restablecimiento rápido y sostenido del empleo y de la actividad económica; continuar reduciendo las brechas de desigualdad y sentando las bases para un desarrollo equilibrado y vigoroso en el largo plazo; y asegurar la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

Para el próximo año se estima un escenario base en el que la economía continúa la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, a medida que las unidades económicas se adaptan al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad en México y en el exterior permite la remoción paulatina de las medidas de confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada y un mayor dinamismo de la demanda interna y externa. Se anticipa que esta última también se verá beneficiada por la entrada en vigor del T-MEC, a través de un impulso al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica en nuestro país, apalancado en políticas activas de atracción de empresas y la mejora en el Estado de Derecho que significa la Reforma Laboral.

Vale la pena señalar que los analistas encuestados por Blue Chip Economic Indicators modificaron al alza su expectativa de crecimiento del PIB de EEUU para 2021, de 2.0% en marzo a 3.8% en agosto. De acuerdo con la misma encuesta, para la producción industrial de EEUU se proyecta un aumento de 3.4% en 2021, mayor que el crecimiento previsto en marzo de 1.6%.

Además de lo anterior, se espera que la inversión pública y privada en infraestructura impulsen la generación de empleos y tengan efectos de derrame sobre otros sectores; y el sector financiero continúe apoyando el flujo adecuado de recursos hacia hogares, empresas y proyectos productivos, ayudado por una política monetaria acomodaticia en México y en el exterior.

En el contexto antes descrito y ante la gradual disipación de los diversos choques externos e internos presentados en la primera mitad del 2020, se espera que en 2021 en México haya una disminución en la brecha negativa del nivel observado del PIB en 2020 con respecto a su nivel de tendencia o potencial y que el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 3.6 y 5.6%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se utiliza un crecimiento puntual de 4.6%.

Las proyecciones utilizan una inflación anual para el cierre de 2021 de 3.0%, en línea con el objetivo del Banco de México y ligeramente superior su estimación para el cuarto trimestre, según lo publicado en su Informe Trimestral abril-junio de 2020. Además, se usa un tipo de cambio nominal al cierre de 2021 de 21.9 pesos por dólar, que toma en cuenta la mejoría en la dinámica de la economía. Asimismo, se estima que durante 2021 la tasa de interés se mantenga en 4.0%, reflejando estabilidad en la política monetaria para el próximo año. Finalmente, se estima que la cuenta corriente de la balanza de pagos registre en 2021 un déficit de 22.9 mmd, equivalente a 2.0% del PIB.

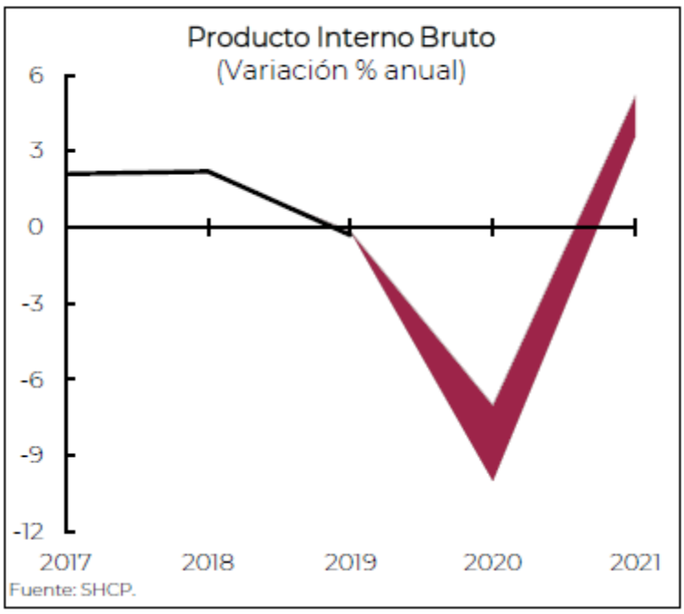

Principales Variables del Marco Macroeconómico.

El entorno macroeconómico previsto para 2021 se encuentra sujeto a diversos riesgos tanto al alza como a la baja. Entre los primeros destacan el descubrimiento de una vacuna para el COVID-19 que permite una reapertura amplia temprano en el año, así como una mayor inversión resultado de la disipación en la incertidumbre en los mercados financieros, por mayor relocalización de empresas para aprovechar las ventajas comparativas del T-MEC o ante mayores disminuciones en las tasas de interés domésticas. Entre los segundos resalta una reactivación interna más lenta que la anticipada y una recuperación menor que la esperada para EEUU, por incertidumbre asociada a su próximo proceso electoral o por escalamiento en las tensiones comerciales y geopolíticas con China. A continuación se muestra el resumen de las principales variables del marco macroeconómico.

Principales variables del Marco Macroeconómico

	Aprobado 2020	Estimado 2020	Estimado 2021
Producto Interno Bruto			
Rango de crecimiento % real	[1.5 , 2.5]	[-10.0 , -7.0]	[3.6 , 5.6]
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*/	26,254.1	23,094.2	24,983.9
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	3.6	3.6	3.4
Inflación (%)			
Dic. / dic.	3.0	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin de periodo	20.0	22.3	21.9
Promedio	19.9	22.0	22.1
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	7.1	4.0	4.0
Nominal promedio	7.4	5.3	4.0
Real acumulada	4.5	1.9	1.0
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-23,272	-6,739	-22,842
% del PIB	-1.8	-0.6	-2.0
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares / barril)	49.0	34.6	42.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,951	1,744	1,857
Gas natural			
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.4	2.0	2.7

*/ Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Políticas Públicas Municipales

Para elaborar una planificación objetiva, responsable, pertinente y funcionales se debe partir de un conocimiento real, verificable en fuentes solidas de datos adecuadamente procesados con metodologías sustentadas científicamente.

La gran ventaja de proceder de esta manera es que se identifican debidamente las diversas situaciones sobre las cuales se deben de tomar decisiones y acción, se evalúan adecuadamente las alternativas, se procede con mayor margen de certidumbre en la opción seleccionada y esta puede ser observada, evaluada y ajustada en el tiempo. Todo ello redundará en una utilización responsable, fructífera y transparente de los recursos públicos destinados a diversos programas públicos, que a continuación se señalan:

Clasificación de los Programas de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo

PROGRMAS DE DESARROLLO		
EJE DE DESARROLLO	**NOMBRE DEL PROGRAMA**	**CLASIFICACIÓN**
1. Solidaridad Humano e Incluyente	1.1 Formulación Humana Integral	Sectorial
	1.2 Solidaridad Segura para las niñas y las mujeres	**Especial**
	1.3 Por un Solidaridad Diverso y Fuerte	Sectorial
	1.4 Construyendo Cultura y Solidaridad	**Institucional**
2. Desarrollo Económico Ordenado y Sostenible	2.1 Trabajo Decente y Consumo Responsable	Sectorial
	2.2 Infraestructura Inclusiva y de Calidad	Sectorial
	2.3 Solidaridad Resiliente	Sectorial

3. Bienestar con Esperanza	3.1 Jóvenes Transformando Solidaridad	**Institucional**
	3.2 Salud, Bienestar y Vida Sana	Sectorial
	3.3 Deporte para el Bienestar	**Institucional**
4. Gobierno Seguro y Combate a la Corrupción	4.1 Prevención en Materia de Seguridad Pública, Vial y Protección Civil	Sectorial
	4.2 Gobierno Abierto y sin Corrupción	Sectorial
	4.3 Innovación Para un Gobierno Digital	Sectorial

Acciones y Estrategias para fortalecer la Hacienda Pública Municipal

El rol de la Tesorería Municipal es fundamental para tener una administración pública eficiente. Por un lado, se tiene la responsabilidad de generar ingresos fuertes y sostenidos; particularmente por el hecho de que las principales contribuciones de los municipios, después de las Participaciones Federales, son los impuestos que él mismo cobra. Por otro lado, se debe verificar que el gasto sea equilibrado y sostenible en función de lo que se está ingresando. Para lograr lo anterior, el eje central que rige las funciones de la Tesorería Municipal es mantener la administración financiera sujeta a una constante planeación estratégica.

Como se pudo observar en la primera parte de esta Exposición de Motivos, el panorama económico plantea una desaceleración de la economía que conllevará a un muy modesto crecimiento económico, y en su caso, a una disminución de los ingresos tributarios. En consecuencia, los entes públicos enfrentarán un escenario financieramente limitado. Por tal razón es que se debe tener racionalidad en el uso de los recursos públicos y fortalecer las acciones para preservar los ingresos tributarios. Por lo cual, en la actual administración se ha dado continuidad y se continuarán con una serie de acciones puntuales en tres ejes centrales:

I. Fortalecimiento de los Ingresos Municipales,
II. Disminución y en su caso, Restructuración de la Deuda; y,
III. Contención y Priorización del Gasto.

I) <u>Fortalecimiento de los Ingresos Municipales.</u>

En los tiempos actuales caracterizados por una profunda crisis sanitaria y económica, así como por la necesidad urgente de incrementar y fortalecer los ingresos propios de los municipios, en particular del impuesto predial, más importante que elevar las tasas o tarifas de dicha contribución es cobrarla eficiente y eficazmente, mediante el diseño y aplicación de estrategias y acciones

administrativas y técnicas que por un lado motiven el cumplimiento tributario y por el otro, fomenten una mayor eficiencia recaudatoria.

Objetivos, Estrategias y Metas

OBJETIVO

Obtener un balance superavitario que permita una mayor inversión productiva, propiciando un mejor entorno económico para los habitantes de Solidaridad.

ESTRATEGIAS

Establecer un crecimiento sostenido de los ingresos de libre disposición para procurar un balance presupuestario sostenible que permita una mayor inversión productiva. Lo anterior se logrará con la actualización de las tarifas vigentes conforme a la inflación. Para ello, es necesaria una estrategia tributaria que vincule la eficiencia administrativa, otorgue incentivos a los contribuyentes y garantice que estos cumplan con sus obligaciones.

Política de tarifas

- Para el ejercicio fiscal 2021 no se pretende modificar la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, respecto a las tarifas en los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, salvo la actualización de las tarifas con relación al valor de la UMA.

Política Tributaria

- Hacer eficiente la hacienda pública municipal mediante el uso de potestades tributarias que apunten hacia la e-gobierno y la facilidad del pago hacia los contribuyentes.
- Supervisión en el correcto cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Generar incentivos para la puesta al corriente de los contribuyentes y con ello ampliar la base de los mismos.

METAS

1. Incrementar nominalmente el total de los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2020.
2. Actualizar la base catastral adicionando aquellos predios sujetos a gravamen

no registrados.

3. Revisar y actualizar los padrones municipales de contribuyentes.
4. Realizar la fiscalización efectiva, mediante acciones contempladas en la normatividad vigente

I) Disminución y, en su caso, Restructuración de la Deuda Pública.

En la actualidad se está realizando un análisis para implementar el refinanciamiento o reestructura del saldo de la Deuda Pública, que al mes de Septiembre del presente año asciende a la cantidad de $647’917,744.00 (son: seiscientos cuarenta y siete millones novecientos diecisiete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.).

Con esta acción se pretende la disminución de la sobretasa de interés que paga actualmente el Municipio de Solidaridad en el Contrato de Crédito, siendo ésta del 1.60 % mas TIIE. Este estudio y la posterior reestructura se realizará en los próximos seis meses y se obtendrá un beneficio económico en el pago de los intereses generados.

Por otra parte, se destinarán los recursos suficientes para garantizar el pago oportuno de las amortizaciones de capital, evitando con ello los intereses por mora o por penalizaciones que deriven por un posible incumplimiento del mismo.

Se continuará con la política de no contratar deuda pública adicional, tanto de corto como de largo plazo, incluyendo cadenas productivas, ni de incrementar el plazo y monto del saldo de la deuda actual.

Es importante señalar también que al estar garantizada la Deuda Pública actual con los ingresos provenientes de las Participaciones Federales, los ingresos fiscales del Municipio se utilizarán íntegramente para el gasto público e infraestructura que requiere este Municipio de Solidaridad.

Además, el Municipio cuenta con coberturas financieras para sus obligaciones de largo plazo, las cuales reducen el riesgo e impacto en la tasa de referencia ante el ambiente de volatilidad de la economía.

II) <u>Contención y Priorización del Gasto</u>

Para lograr una eficiente administración financiera, se ha mantenido una constante priorización del gasto, focalizando los recursos a los temas que son competencias

centrales del municipio: la Seguridad Pública desde el punto de vista de prevención del delito y los Servicios Públicos enfocándonos en el rescate del espacio público. Todo esto a través de acciones que forman parte de una estrategia integral y coordinada para que las acciones sean eficaces.

La presente Administración Municipal se ha planteado una serie de retos a cumplir, asumir estos retos es la actitud que hemos planteado de cara a ejercer un gobierno municipal con orden y esperanza y apegado a los principios básicos orientados al cuidado de los recursos públicos.

Para procurar lo anterior, es necesario que realicemos un ejercicio hacia adentro de la administración, privilegiando el gasto orientado a los servicios públicos, y ejerciendo disciplina en el gasto administrativo.

El servicio público demandada un estricto cuidado de los dineros de la ciudadanía. Nuestra misión es administrarlo y que la gente observe un cambio en las políticas y procedimientos de cómo se gastan sus recursos. Es por eso de la necesidad de un acuerdo de disciplina financiera cuyo objetivo es la contención del gasto. La experiencia administrativa nos indica debemos ser enfáticos en aplicar medidas de restricción al gasto y especificar aquellos rubros en los cuales debe existir una distribución.

La disciplina presupuestal se entiende como la aplicación de normas de uso general que orienten y conduzcan el gasto hacia los rubros que más lo necesiten.

Otro de los razonamientos se encuentra dando por la aparición de la Ley de Disciplina Financiera que regula el comportamiento de los Ingresos y Egresos de las Administraciones Federal, Estatal y Municipal. Esta Ley prevé restricciones al gasto que deben ir acordes a los ingresos y por ende refiere la necesidad de circunscribir el gasto del Municipio y enlazarlo para que exista una interrelación del binomio Ingreso - Gasto.

El objetivo fundamental es establecer lineamientos de austeridad para mantener una disciplina del gasto que conlleve al ahorro.

Presupuesto de Egresos 2021

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos, la Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección General de Planeación Municipal, desde el mes de

Octubre del año en curso, realizaron una serie de acciones para establecer el calendario de trabajo y las políticas y bases para la elaboración de dicho presupuesto, siendo éstos las siguientes:

Proceso de Planeación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2021

Objetivo. Establecer las bases, proceso, responsabilidades y compromisos para la elaboración del presupuesto para el año 2021 apegado al Plan Municipal de Desarrollo vigente, libre de inercias – respetando compromisos contractuales y programas en coparticipación – y orientado a cumplimiento de metas y objetivos de impacto social, medibles, evaluables y sostenibles.

1. Revisión de resultados 2020, corte al 2º trimestre. (Evidencia de la necesidad de fundamentar y sistematizar la elaboración de Programas Presupuestarios).

2. Bases:
    a. Plan Municipal de Desarrollo.
    b. Legislación general aplicable.
    c. Atribuciones y responsabilidades de cada Unidad Responsable, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal vigente.
    d. Proceso administrativo, de planeación y presupuestario con perspectiva “Presupuesto para Resultados con Base Cero”. (Enfoque a metas y objetivos).

3. Herramientas:
    a. Estructura presupuestaria 2021.
    b. Metodología de Marco Lógico.
    c. Guía de elaboración y documentación de anteproyecto de programa presupuestario.
        I. Identificación del problema.
        II. Análisis de actores.
        III. Análisis y selección de alternativas de solución.
        IV. Explicitación de Propósitos.
        V. Establecimiento de Metas.
        VI. Estrategia de seguimiento a proceso y resultados.
        VII. Valoración de costos a incurrir.
        VIII. Evaluación de resultados.

IX. Priorización.

d. Módulo PbR en SIGEM.
   I. Capacitación.
   II. Menú del usuario.

e. Ruta crítica (calendario):
   I. Definición de requerimientos complementarios al módulo PbR – Sigem.
   II. Puesta a punto de módulo PbR – Sigem.
   III. Taller de Metodología de Marco Lógico para elaboración de anteproyectos de programas presupuestarios 2021. Desde identificación del problema hasta elaboración de MIR.
   IV. Taller de operación de módulo PbR del SIGEM para administradores (Planeación y Tesorería).
   V. Taller de operación de módulo PbR del SIGEM para usuario (enlaces de las dependencias).
   VI. Alta de accesos al módulo PbR – SIGEM (cargados y verificados los catálogos requeridos).
   VII. Validación de Árboles y MIRs de anteproyectos de cada dependencia, presencial – 1er año de implementación - (enlaces y Dirección de Evaluación y Seguimiento.)
   VIII. Carga y validación de anteproyectos en módulo PbR – SIGEM (enlaces, DEyS, Control Presupuestal.)
   IX. Propuesta de asignación presupuestal para anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021. (Tesorería – Presidencia - Planeación).
   X. Presentación a Presidencia Municipal de proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos municipal. (Tesorería y Planeación).
   XI. Aprobación en Cabildo de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021.

Los datos revisados en los diagnósticos, apuntan a que es necesario seguir fortaleciendo, en la medida de la disponibilidad presupuestal, las políticas de gasto que el municipio implementará para el ejercicio 2021, que deberán estar dirigidas de forma prioritaria en atender las necesidades de la población en materia de Seguridad Pública, en la dotación de los servicios públicos municipales, al desarrollo de infraestructura para mejorar la competitividad y la movilidad urbana, así como para cerrar las brechas de desigualdad, en atención a la población más vulnerable.

Los objetivos anuales, estrategias y metas se encuentran dentro de los programas presupuestarios, y están acorde al Plan Municipal de Desarrollo, como se señala en la presente gráfica:

En ese sentido, se les asignaron los techos presupuestales a las Direcciones y Unidades Ejecutoras del Gasto, a efecto de que adecuaran sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), respetando el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

El monto del recursos a disponer durante el ejercicio fiscal 2021 comprende un total de **$$2'268,445,210.00** (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), conforme a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, en la Sesión número 32, del Primer periodo ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 14 de Diciembre del año en curso.

Los Egresos se dividen en la siguiente gráfica:

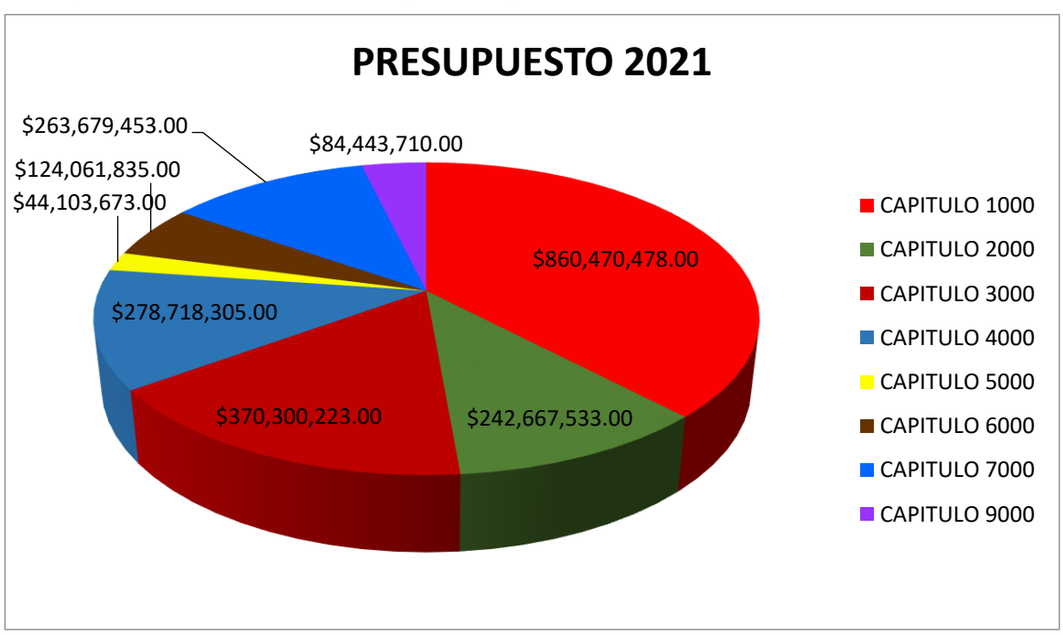

Capítulo 1000. Servicios Personales $860’470,478.00

Los Servicios personales son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto de seguridad social se realiza a las instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT), en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo de personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldo, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

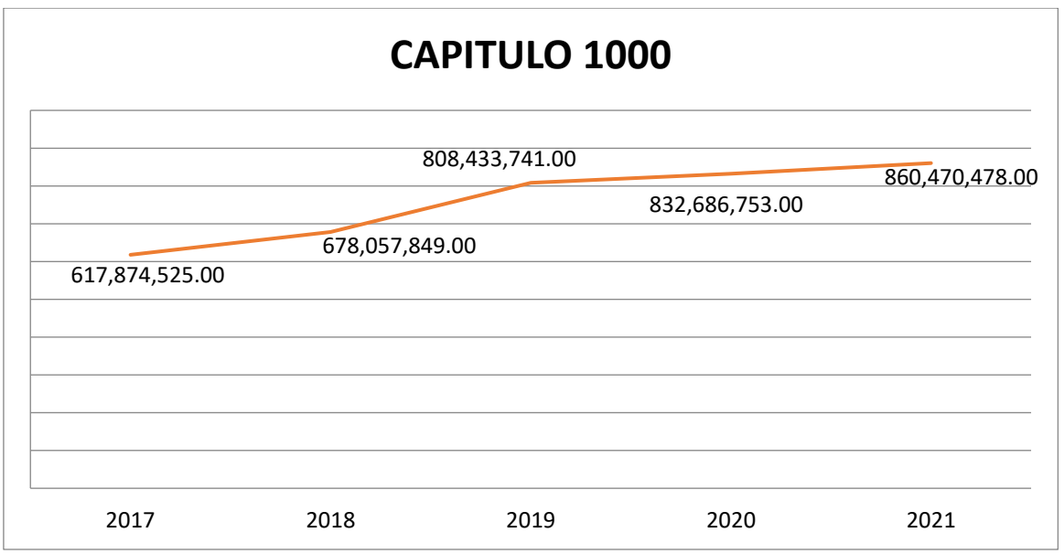

Para este 2021 se pretende un incremento nominal del 3%, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, cuidando que el gasto en Servicios Personales sean los estrictamente indispensables para la correcta prestación de los servicios públicos.

Por otra parte, en la presente Administración Municipal 2018-2021, se aprobó el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de agosto de 2019, con el objeto de organizar y regular la estructura orgánica y el funcionamiento de la Administración Pública del Municipio, y establecer las funciones de las dependencias, entidades y unidades administrativas

que la conforman, así como determinar las atribuciones y obligaciones de sus titulares.

Para la elaboración del presupuesto, se consideraron los siguientes factores:

- Se reestructuran las Unidades Responsables, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

- Se restringen las contrataciones de personal administrativo, y sólo serán autorizados los estrictamente indispensables para el correcto funcionamiento de las oficinas de gobierno.

- La contratación de Personal con la condición de asimilable a salario (cadetes en Seguridad Pública, personal de vectores, ZOFEMAT y Saneamiento Ambiental), sólo se realizarán previa autorización de los programas en los respectivos comités técnicos.

Se incluye en este capítulo del presupuesto, el concepto de Seguridad Social mediante la afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla de trabajadores al servicio del Municipio, (policías, sindicalizados, confianza), así como el seguro de vida de los empleados.

Capítulo 2000. Materiales y Suministros $242’667,533.00

Para los conceptos que se enmarcan en el Capítulo 2000 denominado “Materiales y Suministros”, dentro de los cuales se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, se prevén recursos para la adquisición de Materiales y Útiles para la Administración, Alimentos y utensilios para personal de Seguridad Pública, internos de la Cárcel Municipal, materiales de construcción para Servicios Públicos y Servicios Generales, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario, uniformes, prendas de seguridad y protección personal, medicinas y productos farmacéuticos; material eléctrico y electrónico, así como refacciones y accesorios menores.

Destacando que dentro de este concepto se consideran:

- Combustibles para patrullas de Seguridad Pública; para camiones de basura destinados para la recolección de residuos sólidos, vehículos oficiales para la realización de las funciones administrativas, entre otros.
- Alimentos requeridos para el personal que prestan sus servicios en los diversos cuerpos de seguridad pública, así como a los internos del Centro de Retención Municipal, los centros de Desarrollo social, y para el personal administrativo que labora en horarios extraordinarios.
- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte necesarios para la mejor prestación del servicio de Seguridad Publica, de Servicios Públicos, y para el mantenimiento de las unidades vehiculares destinados a la operación de los programas y servicios a la comunidad.
- Adquisición de Mezcla asfáltica para la rehabilitación y pavimentación de vialidades, bacheo de diferentes calles, avenidas, y pintura para guarniciones y banquetas.
- De igual forma para este 2021 se encuentra planteada la adquisición de material eléctrico para la reposición de luminarias, cableado e insumos, que requiere la Dirección de Alumbrado Público.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

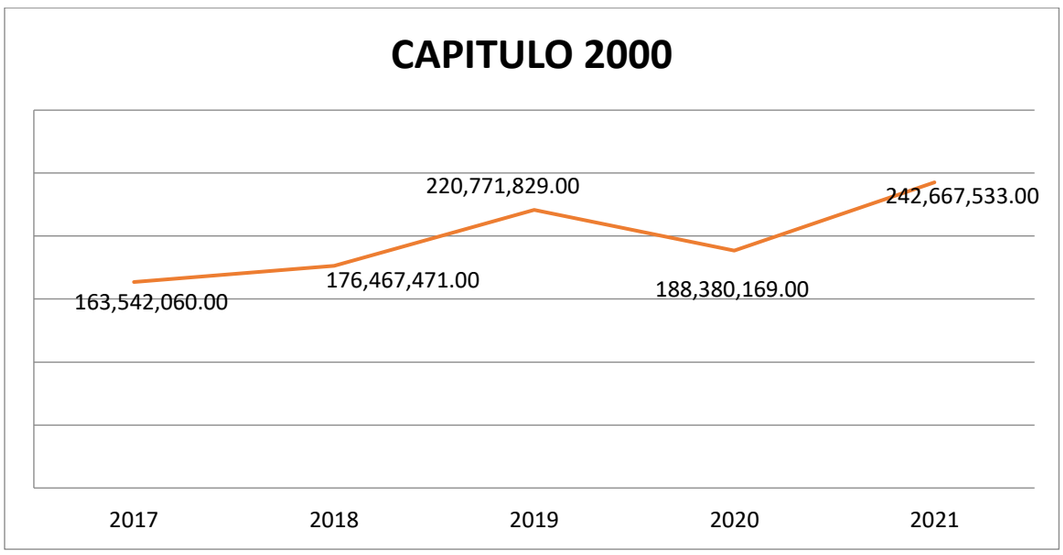

Capítulo 3000. Servicios Generales $370’300,223.00

El recurso será orientado para proporcionar los servicios básicos para el correcto funcionamiento de las oficinas municipales, como son entre otros, agua potable y energía eléctrica; internet y telefonía; Servicios de Arrendamiento de oficias y locales; Servicios profesionales de Auditorías Financieras; reparación,

mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a Seguridad Pública, a los servicios públicos y operación de programas públicos; a la reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad, servicios de telefonía e internet, y otros servicios indispensables para la seguridad pública.

Así mismo, se considera el costo de la recolección de residuos sólidos; el costo del alumbrado público; gastos de comunicación social, así como los servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio, como pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos oficiales, subrogaciones, timbrado de ingresos y nómina, etc.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

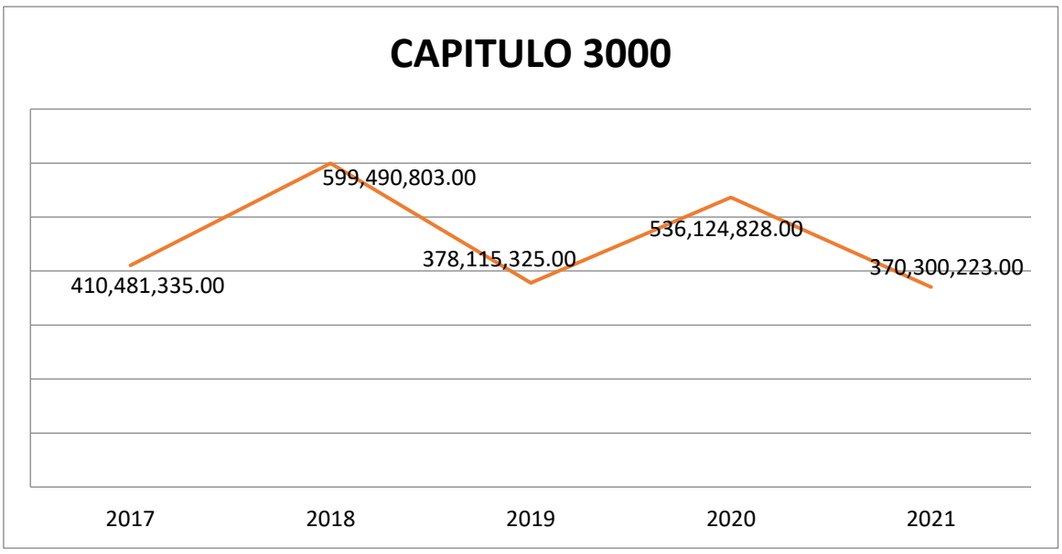

Capítulo 4000. Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas $278’718,305.00

Dentro del Capítulo 4000, se estima un monto de $205’954,005.00 para el concepto relativo a las aportaciones que se otorgan a los Organismos descentralizados de la Administración Municipal, a fin de que estén en condiciones de cumplir con sus objetivos y metas.

- Se contempla el Apoyo Económico Anual otorgado al Personal de Seguridad Pública Municipal.

- Se contempla las asignaciones en dinero o en especie, que el Ayuntamiento destina a través de la Secretaria de Justicia Social, para operaciones de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar

gastos médicos, funerales, útiles Escolares, etc., así como a Instituciones Privadas con fines sociales y culturales.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

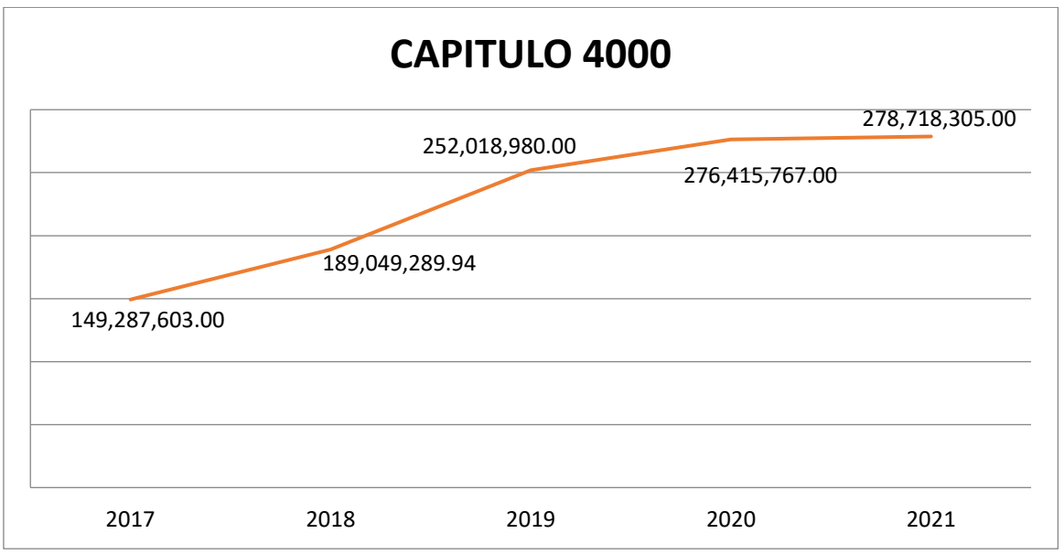

Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $44’103,673.00

En el Capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se prevé la compra de bienes destinados a coadyuvar las labores sustantivas de las Direcciones Operativas, a través de la adquisición de equipo de administración, médico, informático, recreativo, mobiliario y vehículos para la operación de los programas de Gobierno.

Se contempla la adquisición de Vehículos Operativos para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

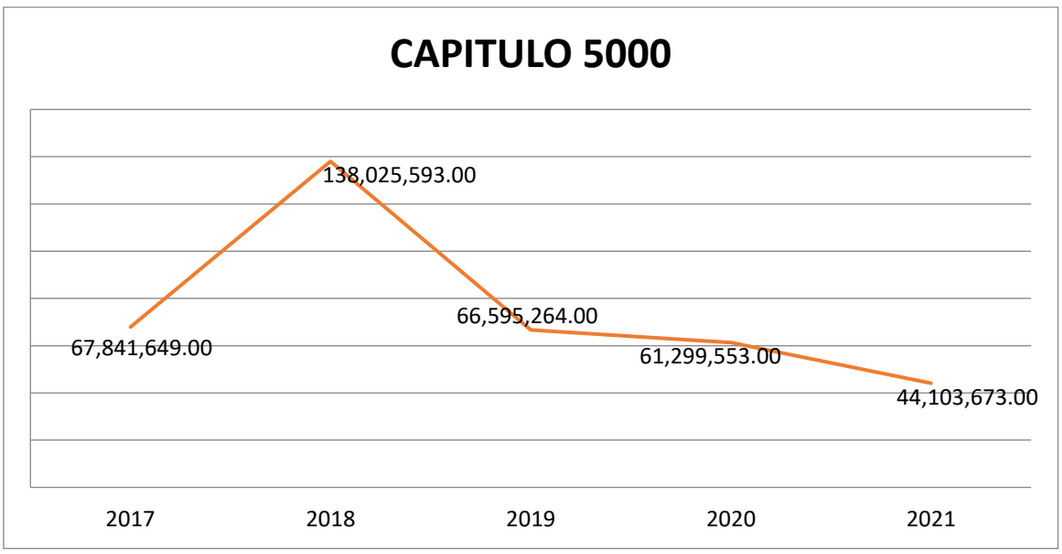

Capítulo 6000. Inversión Pública $124’061,835.00

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

En este Capítulo se contempla la realización de Obras con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, y obras con Recursos Fiscales, en las que se contempla las destinadas para la construcción del Parque Metropolitano.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

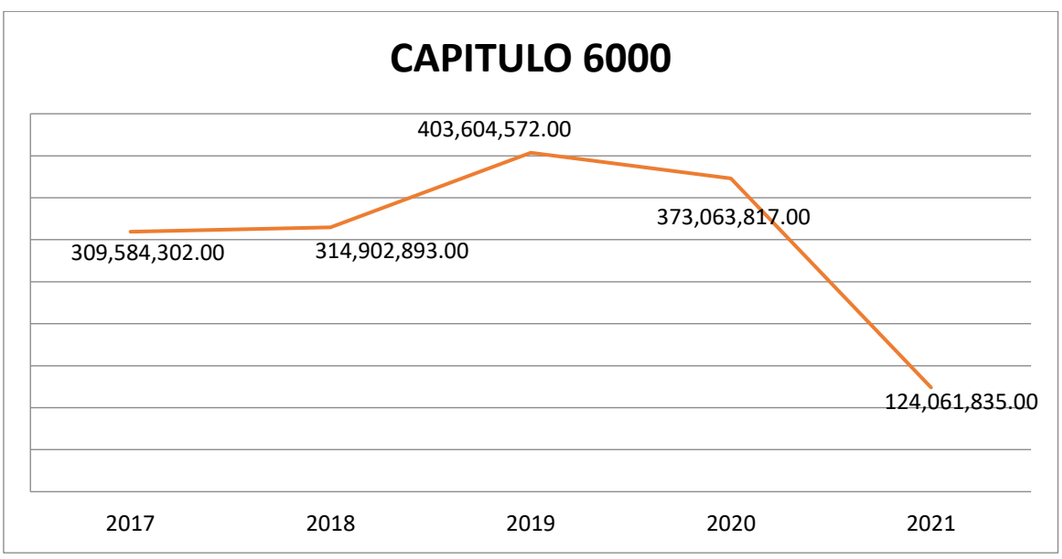

Capítulo 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones $263’679,453.00

El Gasto que se prevé realizar en este Capítulo, están orientadas principalmente a:

- Erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del gobierno, en cantidad de $12.5 millones de pesos.

- Se provisiona también el presupuesto relativo al Derecho de Saneamiento Ambiental, hasta en tanto se celebren las sesiones del Comité Técnico del fideicomiso de administración de los recursos del derecho de saneamiento ambiental, para la asignación de programas de trabajo. Una vez autorizados los proyectos, se reclasificaran dentro de este presupuesto a los capítulos correspondientes. El monto provisionado es por la cantidad de $97’686,562.00

- Se provisiona también el presupuesto relativo al Fondo de la Zofemat, hasta en tanto se celebren las sesiones del Comité Técnico del fideicomiso de administración de los recursos, para la asignación de programas de trabajo. Una vez autorizados los proyectos, se reclasificaran dentro de este presupuesto a los capítulos correspondientes. El monto provisionado es por la cantidad de $23’970,567.00.

- Se contempla también un monto específico para las acciones resultantes del presupuesto participativo, que asciende a la cantidad de $8,495,956.00

- Así mismo, se contempla la provisión de recursos provenientes de programas federales, por la cantidad de $121’086,368.00, mismos que se reasignarán previa aprobación del Programa operativo Anual.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

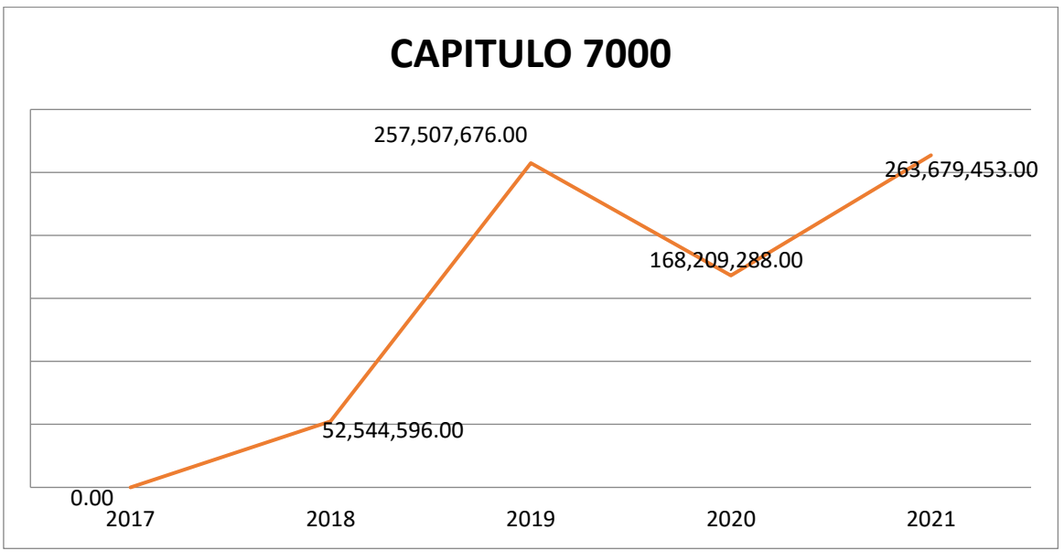

Capítulo 9000. Deuda Pública $84’443,710.00

Políticas de Deuda Pública:

El gobierno municipal asume como política administrar responsablemente la deuda pública, manteniendo una postura de prudencia en su manejo y administración y estableciendo condiciones de equilibrio en políticas de ingreso y gasto.

No se contempla la contratación de deuda adicional, y se vigilará la aplicación estricta de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, en aquellos casos en que se permita su reducción o pago anticipado.

Si durante la marcha del ejercicio se avizoran posibles reducciones a los ingresos pronosticados; y aún no se ha contratado gastos programados que no limiten la prestación de los servicios básicos, éstos se cancelarán hasta en tanto el Ayuntamiento revise nuevamente las condiciones de las finanzas públicas municipales.

En este capítulo se considera el pago de las amortizaciones de la deuda pública y el servicio de la propia deuda.

Dicho capitulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

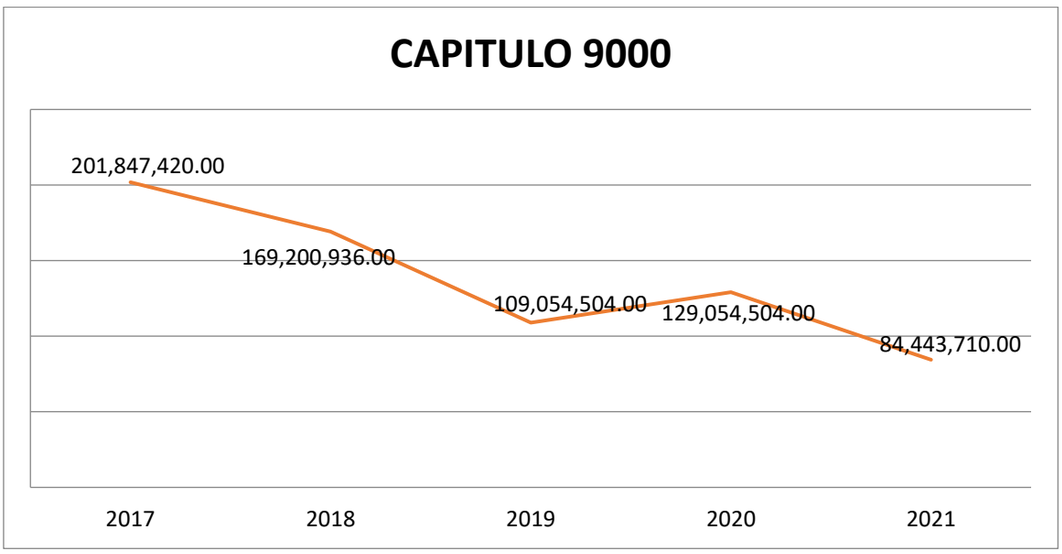

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el siguiente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021:

Presupuesto de Egresos 2021

Concepto	Definición	Presupuesto 2021
1000	**Servicios personales**	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$860,470,478.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	
1400	Seguridad social	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
Total Capítulo 1000		**$860,470,478.00**
2000	**Materiales y suministros**	
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	$25,283,380.00
2200	Alimentos y utensilios	$35,525,024.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	$48,961,680.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$5,135,100.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$56,280,053.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	$17,107,709.00
2800	Materiales y suministro para seguridad	$0.00

2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	$54,374,587.00
Total Capítulo 2000		**$242,667,533.00**
3000	**Servicios generales**	
3100	Servicios básicos	$75,659,938.00
3200	Servicios de arrendamiento	$47,315,786.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$63,731,616.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	$15,390,536.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$84,107,086.00
3600	Servicio de comunicación social y publicidad	$42,290,850.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	$9,133,946.00
3800	Servicios oficiales	$755,000.00
3900	Otros servicios generales	$31,915,465.00
Total Capítulo 3000		**$370,300,223.00**
4000	**Transferencias, asignaciones, subsidios**	
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	$205,954,005.00
4200	Transferencias al resto del sector público	$19,904,000.00
4400	Ayudas sociales	$52,798,300.00
4800	Donativos	$50,000.00
Total Capitulo 4000		**$278,718,305.00**
5000	**Bienes muebles, inmuebles e intangibles**	
5100	Mobiliario y equipo de administración	$20,493,226.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$0.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$0.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	$21,042,447.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	$2,568,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$0.00
Total Capítulo 5000		**$44,103,673.00**
6000	**Inversión pública**	
6100	Obra pública en bienes de dominio público	$124,061,835.00
Total Capítulo 6000		**$124,061,835.00**
7000	**Inversiones financieras y otras provisiones**	
7900	Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales	$263,679,453.00
Total Capítulo 7000		**$263,679,453.00**
9000	**Deuda pública**	
9100	Amortización de la deuda pública	$30,307,868.00
9200	Intereses de la deuda pública	$54,135,842.00
Total Capítulo 9000		**$84,443,710.00**
Total General		**$2,268,445,210.00**

ANEXO 1

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 7b) Proyecciones de Egresos 2021 - 2024

Formato 7 b)	Proyecciones de Egresos - LDF					
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	**2021 (de proyecto de presupuesto) (c)**	**2022 (d)**	**2023 (d)**	**2024 (d)**	**Año 4 (d)**	**Año 5 (d)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**2,033,483,681**	**2,095,600,922**	**2,205,203,814**	**2,320,431,536**		
A. Servicios Personales	860,470,478	886,284,592	912,873,130	940,259,324		
B. Materiales y Suministros	242,667,533	249,947,559	257,445,986	265,169,366		
C. Servicios Generales	370,300,223	381,409,230	392,851,507	404,637,052		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	278,718,305	287,079,854	295,692,250	304,563,018		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,103,673	45,426,783	46,789,586	48,193,274		
F. Inversión Pública	35,000,000	86,294,689	135,618,393	188,758,553		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	117,779,759	72,181,194	74,346,630	76,577,029		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-		
I. Deuda Pública	84,443,710	86,977,021	89,586,332	92,273,922		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**234,961,529**	**241,142,333**	**248,376,603**	**255,827,901**		
A. Servicios Personales	-	-	-	-		
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-		
C. Servicios Generales	-	-	-	-		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-		
F. Inversión Pública	89,061,835	91,733,690	94,485,701	97,320,272		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	145,899,694	149,408,643	153,890,902	158,507,629		
H. Participaciones y Aportaciones		-	-	-		
I. Deuda Pública		-	-	-		
				-		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**2,268,445,210**	**2,336,743,255**	**2,453,580,417**	**2,576,259,438**		

ANEXO 2

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 7d) Resultado de Egresos 2016-2020

Formato 7 d)					
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO Resultados de Egresos - LDF (PESOS)					
Concepto (b)	**Año 2016 1 (c)**	**Año 2017 1 (c)**	**Año 2018 1 (c)**	**Año 2019 1 (c)**	**Año 2020 2 (d)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,204,061,625.00**	**1,724,282,028.00**	**2,119,476,090.00**	**1,876,168,824.00**	**2,119,358,085.00**
A. Servicios Personales	485,671,201.00	580,472,287.00	664,740,530.00	790,489,120.00	834,750,695.00
B. Materiales y Suministros	91,280,419.00	158,049,134.00	178,818,790.00	175,929,365.00	174,992,412.00
C. Servicios Generales	356,964,981.00	436,634,396.00	649,675,290.00	446,020,142.00	409,316,777.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	127,234,353.00	158,019,096.00	192,042,298.00	239,912,661.00	318,337,772.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,001,875.00	48,179,459.00	155,403,484.00	11,013,709.00	40,850,382.00
F. Inversión Pública	30,488,113.00	132,037,681.00	89,379,505.00	117,570,175.00	268,261,786.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	89,420,683.00	210,889,975.00	189,416,193.00	95,233,652.00	72,848,261.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**301,106,383.00**	**214,274,894.00**	**198,250,349.00**	**239,935,313.00**	**69,946,787.00**
A. Servicios Personales	46,575,172.00	22,607,535.00	24,902,300.00	27,193,939.00	12,229,017.00
B. Materiales y Suministros	8,978,214.00	6,439,732.00	5,867,882.00	21,783,378.00	4,998,299.00
C. Servicios Generales	9,742,656.00	10,551,682.00	8,799,299.00	8,472,079.00	7,807,811.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,544,285.00	532,825.00	935,003.00	2,317,748.00	2,693,997.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,716,062.00	16,760,105.00	2,919,693.00	11,935,988.00	4,639,996.00
F. Inversión Pública	188,861,403.00	157,383,015.00	154,826,172.00	168,232,181.00	22,158,279.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	29,688,591.00	-	-	-	15,419,388.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**1,505,168,008.00**	**1,938,556,922.00**	**2,317,726,439.00**	**2,116,104,137.00**	**2,189,304,872.00**

ANEXO 3

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Balance Presupuestario Proyectado del Ejercicio Fiscal 2021

Balance Presupuestario - LDF

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**2,268,445,210.00**	**0.00**	**0.00**
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,033,483,681.00	0.00	0.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	234,961,529.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	**2,238,137,342.00**	**0.00**	**0.00**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,003,175,813.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	234,961,529.00	0.00	0.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	**0.00**	**0.00**	**0.00**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**30,307,868.00**	**0.00**	**0.00**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**30,307,868.00**	**0.00**	**0.00**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**30,307,868.00**	**0.00**	**0.00**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**54,135,842.00**	**0.00**	**0.00**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	54,135,842.00	0.00	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**84,443,710.00**	**0.00**	**0.00**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**0.00**	**0.00**	**0.00**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**30,307,868.00**	**0.00**	**0.00**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	30,307,868.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**-30,307,868.00**	**0.00**	**0.00**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,033,483,681.00	0.00	0.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	-30,307,868.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	30,307,868.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,003,175,813.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**0.00**	**0.00**	**0.00**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**30,307,868.00**	**0.00**	**0.00**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	234,961,529.00	0.00	0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	234,961,529.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0.00**	**0.00**	**0.00**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**0.00**	**0.00**	**0.00**

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina
NOTA: Se adjunta archivo con que contiene instructivo de llenado de los formatos "Cuadros CONAC Criterios"

ANEXO 4

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 8 Informe sobre Estudio Actuarial de Pensiones:

FORMATO 8 - INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	1) PRIMA DE ANTIGÜEDAD LFT 2) INDEMNIZACIÓN LEGAL LFT
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	N/A	N/A	N/A	N/A	BENEFICIO DEFINIDO
Población afiliada					
Activos	3,726	3,726	3,726	3,726	3,726
Edad máxima	100.65	100.65	100.65	100.65	100.65
Edad mínima	12.86	12.86	12.86	12.86	12.86
Edad promedio	41.06	41.06	41.06	41.06	41.06
Pensionados y Jubilados	NA	NA	NA	NA	NA
Edad máxima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad mínima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad promedio	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.81	5.81	5.81	5.81	5.81
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	14.9%	14.9%	14.9%	14.9%	14.9%
Esperanza de vida	9.84	9.84	9.84	9.84	9.84
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nómina anual					
Activos	$770,989,189.10	$770,989,189.10	$770,989,189.10	$770,989,189.10	$770,989,189.10
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	$0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	$0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mínimo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto de la reserva					
	$0.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	$0.00	N/A	N/A	$0.00	$0.00
Generación actual	$0.00	N/A	N/A	$0.00	$104,859,989.43
Generaciones futuras	$0.00	N/A	N/A	N/A	$0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	($104,859,989.43)
Generaciones futuras	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2021	2021	2021	2021	2021
Tasa de rendimiento	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	JMF Actuarios, S.A. de C.V.	JMF Actuarios, S.A. de C.V.	JMF Actuarios, S.A. de C.V.	JMF Actuarios, S.A. de C.V.	JMF Actuarios, S.A. de C.V.

Act. Juan Antonio Fernández Ortiz
Director General
Cedula Profesional: 0618323

Act. Alberto Willibaldo Baños Gómez
Gerente Actuarial | Pensiones
Cédula Profesional No. 11584742

ANEXO 5

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, Q. ROO

TABULADOR DE RENUMERACIONES MÁXIMAS

2021

Nivel de Gestión	Puesto	Sueldo BASE Mensual	Estimulo no fijo Mensual	Sueldo Mensual BRUTO	ISR	Sueldo Mensual NETO
1	Presidente Municipal	96,196.08	9,165.45	105,361.53	28,130.93	77,230.60
2	Síndico	91,009.90	8,398.73	99,408.63	26,106.95	73,301.68
3	Regidores	85,800.34	7,659.05	93,459.39	24,158.69	69,300.70
4	Delegado	38,064.13	1,930.63	39,994.76	7,707.86	32,286.90
5	Secretarios (as) Generales	21,687.78	49,830.72	71,518.50	17,164.98	54,353.52
5	Director General	19,559.45	50,766.91	70,326.36	16,807.34	53,519.02
5	Director de Área	15,555.22	26,710.16	42,265.38	8,389.04	33,876.34
5	Asesor Técnico	19,559.45	50,766.91	70,326.36	16,807.34	53,519.02
5	Jefe de Unidad	20,148.69	17,340.00	37,488.69	7,000.69	30,488.00
6	Secretaria Privada Presidencia	13,905.32	15,987.83	29,893.15	5,214.22	24,678.93
6	Secretaria Particular Presidencia	11,961.30	12,608.30	24,569.60	3,962.12	20,607.48
6	Coordinador de Unidad	20,148.69	12,091.31	32,240.00	7,000.69	30,488.00
6	Coordinador Operativo	10,852.96	19,650.74	30,503.70	5,357.82	25,145.88
6	Coordinador de Área	9,242.93	9,056.71	18,299.64	2,615.35	15,684.29
6	Sub Director de Área	12,411.54	11,499.24	23,910.78	3,813.89	20,096.89
6	Juez Civico	9,071.00	9,022.00	18,093.00	2,571.21	15,521.79
6	Oficial de Registro Civil	10,912.61	8,191.91	19,104.52	2,787.27	16,317.25
7	Profesional Especializado	13,172.79	23,752.84	36,925.63	6,868.26	30,057.37
7	Técnico Especializado	7,253.69	14,063.60	21,317.29	3,259.92	18,057.37
8	Médicos	11,175.13	7,643.97	18,819.10	2,726.30	16,092.80
8	Nutriólogo	9,558.00	5,394.47	14,952.47	1,900.39	13,052.08
8	Veterinario	9,813.75	6,347.52	16,161.27	2,158.59	14,002.68
8	Odontología	10,349.17	6,155.14	16,504.30	2,231.86	14,272.44
8	Químico	8,647.20	4,621.32	13,268.52	1,540.70	11,727.82
8	Psicología	9,745.83	4,335.92	14,081.74	1,714.40	12,367.34
8	Jefe de Área	10,134.53	7,794.45	17,928.97	2,536.17	15,392.80
8	Jefe de Departamento	9,100.92	7,225.21	16,326.12	2,193.80	14,132.32
9	Auxiliar / Topógrafo	8,436.28	3,421.58	11,857.86	1,244.62	10,613.24
9	Fotógrafo / Reportero	9,164.62	6,877.50	16,042.12	2,133.14	13,908.98
9	Auditor	9,852.01	4,852.88	14,704.89	1,847.51	12,857.38
10	Supervisor	9,738.44	6,873.16	16,611.60	2,254.78	14,356.82
10	Inspector	8,485.07	4,129.10	12,614.17	1,400.93	11,213.24

10	Inspector Fiscal	9,208.17	4,722.90	13,931.07	1,682.22	12,248.85
10	Verificador	8,428.45	3,185.74	11,614.19	1,200.95	10,413.24
10	Auxiliar Administrativo	9,678.92	4,938.13	14,617.04	1,828.74	12,788.30
10	Secretaria Ejecutiva	10,798.36	8,168.84	18,967.20	2,757.94	16,209.26
10	Secretaria	8,743.49	4,171.49	12,914.98	1,465.18	11,449.80
10	Secretaria de Actas	9,156.31	4,532.15	13,688.46	1,630.40	12,058.06
10	Guardavidas	9,425.51	3,805.27	13,230.78	1,532.64	11,698.14
10	Cajeros	8,871.28	2,093.06	10,964.34	1,084.50	9,879.84
10	Instructor / Profesor / Entrenador	8,112.80	2,784.22	10,897.01	1,072.43	9,824.58
10	Capturista / Programador	8,656.81	6,534.60	15,191.41	1,951.43	13,239.98
10	Promotor de Programas	8,118.63	2,900.22	11,018.85	1,094.27	9,924.58
10	Bibliotecario	7,189.92	2,759.53	9,949.45	904.20	9,045.25
10	Bodeguero	7,189.92	2,759.53	9,949.45	904.20	9,045.25
10	Recepcionista	7,189.92	2,759.53	9,949.45	904.20	9,045.25
10	Enfermería	10,048.86	2,057.55	12,106.40	1,292.47	10,813.93
10	Bombero	8,832.57	3,020.94	11,853.51	1,243.84	10,609.67
10	Bombero 1°	9,790.02	3,761.15	13,551.16	1,601.07	11,950.09
10	Bombero 2°	10,680.57	4,539.40	15,219.97	1,957.53	13,262.44
10	Bombero 3°	12,000.89	5,406.90	17,407.79	2,424.85	14,982.94
11	Auxiliar Operativo	9,182.01	3,777.81	12,959.82	1,474.76	11,485.06
11	Auxiliar Oficina	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Auxiliar Carpintero	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Auxiliar Rotulista	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Auxiliar Soldador	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Auxiliar Pintor	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Auxiliar Técnico A/A y Refrigeración	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Cadete Custodio	8,068.62	1,856.22	9,924.84	900.26	9,024.58
11	Custodio	11,229.00	3,808.80	15,037.80	1,918.62	13,119.18
11	Operador / Maquinaria	10,657.07	2,157.32	12,814.39	1,443.70	11,370.69
11	Chofer	9,477.44	2,311.44	11,788.88	1,232.26	10,556.62
11	Mecánico	8,626.61	2,985.43	11,612.04	1,200.57	10,411.47
11	Plomero	9,681.76	2,928.56	12,610.32	1,400.11	11,210.21
11	Albañil	8,367.51	3,526.97	11,894.48	1,251.18	10,643.30
11	Ayudante General	8,284.86	1,543.21	9,828.08	884.78	8,943.30
11	Intendente	5,350.63	2,019.12	7,369.75	338.32	7,031.43
11	Barrendero	6,453.77	1,557.66	8,011.43	625.74	7,385.69
11	Jardinero	7,269.63	1,963.21	9,232.84	789.54	8,443.30
11	Velador / Vigilante	7,309.02	3,353.41	10,662.43	1,030.40	9,632.03
11	Vigilante Ciudadano	2,894.15	1,238.58	4,132.73	-	4,132.73
11	Informador Turístico	8,059.54	1,172.67	9,232.21	789.44	8,442.77
11	Electricista	7,832.10	1,703.97	9,536.07	838.06	8,698.01
11	Técnico en Aire Acondicionado y R.	7,832.10	1,703.97	9,536.07	838.06	8,698.01

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

TABULADOR DE RENUMERACIONES MÁXIMAS

NUEVO MODELO POLICIAL 2021

Estado de Fuerza	Puesto	Sueldo BASE mensual BRUTO	Estimulo BRUTO mensual no fijo	Sueldo Mensual BRUTO	MENOS ISR	TOTAL NETO
1	COMISARIO	28,704.00	78,126.32	106,830.32	28,630.32	78,200.00
1	OFICIAL	21,696.00	32,174.61	53,870.61	11,870.61	42,000.00
5	SUB OFICIAL	18,080.10	30,076.23	48,156.33	10,156.33	38,000.00
16	POLICIA 1°	15,066.60	30,232.59	45,299.19	9,299.19	36,000.00
48	POLICIA 2°	12,555.60	30,457.87	43,013.47	8,613.47	34,400.00
144	POLICIA 3°	10,447.80	23,787.75	34,235.55	6,235.55	28,000.00
432	POLICIA	8,719.20	22,574.41	31,293.61	5,543.61	25,750.00
	CADETE A	12,343.01	-	12,343.01	1,343.01	11,000.00
	CADETE B	10,501.57	-	10,501.57	1,001.57	9,500.00

ANEXO 6

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación Adminsitrativa	Importe
Total	$2,268,445,210.00
Poder Ejecutivo	$2,268,445,210.00
Poder Legislativo	$0.00
Poder Judicial	$0.00
Órganos Autónomos	$0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	$0.00

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación Adminsitrativa	Importe
Total	$2,268,445,210.00
Órgano Ejecutivo Municipal	$2,268,445,210.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	$0.00

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	$2,268,445,210.00
Gobierno	$1,125,386,514.00
Desarrollo Social	$798,745,485.00
Desarrollo Económico	$53,915,496.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	$290,397,715.00

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	$2,268,445,210.00
Gasto Corriente	$1,752,156,539.00
Gasto de Capital	$431,844,961.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	$84,443,710.00
Pensiones y Jubilaciones	$0.00
Participaciones	$0.00

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Prioridades de Gasto

1	1.1.1 Reactivar las bibliotecas públicas municipales
2	1.1.3 Apoyar a las escuelas públicas y a la comunidad del Municipio de Solidaridad para que desarrollen en los alumnos su nivel intelectual, valores y la salud, mediante la Implementación de acciones para los estudiantes.
3	1.1.7 Organizar a los representantes ciudadanos para coadyuvar con programas que beneficien a la ciudadanía formando consejos consultivos.
4	1.1.8 Fortalecer y realizar programas en los centros de desarrollo comunitario brindando cursos y talleres.
5	1.2.11 Promover el empoderamiento de las mujeres y niñas del Municipio de Solidaridad.
6	1.2.13 Fomentar las nuevas masculinidades en el Municipio de Solidaridad
7	1.2.2 Promover acciones integrales para la igualdad de género en el Municipio de Solidaridad.
8	1.3.14 Atender el desarrollo de espectáculos y actividades recreativas del Municipio de Solidaridad.
9	1.3.15 Promover los derechos de los pueblos indígenas en el Municipio de Solidaridad con vinculación a la Cuarta Visitaduría de los Derechos Humanos.
10	1.3.18 Atender las actividades administrativas y de apoyo.
11	1.3.5 Promover espacios públicos para desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas dirigidas a los adultos mayores
12	1.3.6 Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en estado de vulnerabilidad brindando apoyos asistenciales.
13	1.3.7 Promover la no discriminación hacia la población LGBTTTI (lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual) con programas en el municipio.
14	1.3.8 Impulsar el desarrollo integral de las personas por medio de brigadas de servicios en las colonias del municipio.
15	1.4.1 Promover la manifestación cultural en Solidaridad a través de su comunidad cultural.
16	2.1.10 Impulsar el Servicio Municipal de Empleo
17	2.1.11 Realizar festivales de gastronomía y cultura donde se difundan la música tradicional, el folklore y artesanías
18	2.1.12 Incentivar una cultura de detección y prevención de la violencia de género en el Municipio de Solidaridad.
19	2.1.12 Impulsar el Servicio Municipal de Empleo
20	2.1.13 Optimizar la administración y funcionamiento de los mercados públicos
21	2.1.14 Promover la profesionalización en el sector turístico para mejorar la calidad y competitividad en la prestación de servicios y la toma de decisiones
22	2.1.15 Diversificar y promocionar los atractivos turísticos del municipio implementando acciones que fomenten la participación de los sectores público, social y privado.
23	2.1.17 Crear y atender al turista en el Centro de Atención y Protección al Turista (CAPTA).
24	2.1.18 Promover acciones para la planeación y el financiamiento de proyectos para el desarrollo turístico sustentable
25	2.1.2 Reactivar el Callejón del Arte.
26	2.1.3 Impulsar a los productores y artesanos solidarenses bajo las marcas locales registradas.
27	2.1.5 Impulsar la competitividad y regularización del comercio en la vía pública
28	2.1.6 Implementar acciones para el desarrollo de producción, protección y aprovechamiento sostenible del sector agropecuario y pesquero
29	2.1.7 Fomentar hábitos de cultivo de la agricultura ecológica para el autoabasto en la población.
30	2.1.8 Proporcionar oportunidades de desarrollo para los productores locales
31	2.2.1 Construir y rehabilitar la infraestructura de espacios públicos en el municipio de Solidaridad
32	2.2.18 Optimizar y administrar el panteón municipal, los servicios funerarios y salas de velación municipal
33	2.2.19 Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones los espacios públicos del municipio.
34	2.2.20 Reactivar y habilitar los viveros municipales
35	2.2.21 Rehabilitar camellones y parques lineales
36	2.2.22 Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.
37	2.2.23 Administrar la prestación de servicios públicos en materia de saneamiento ambiental para el mejoramiento de la imagen del Municipio
38	2.2.25 Atender las actividades administrativas y de apoyo

39	2.2.4 Construir y rehabilitar la infraestructura Vial
40	2.2.7 Construir y optimizar los pozos de absorción del municipio.
41	2.2.8 Instalar, modernizar y rehabilitar la red eléctrica y el servicio de alumbrado público municipal, priorizando la tecnología amigable con el medio ambiente
42	2.3.1 Coordinar el trabajo interdependencias para la atención y control de la infraestructura
43	2.3.2 Actualizar y/o elaborar los instrumentos de planeación urbana en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Municipio de Solidaridad
44	2.3.3 Actualizar y elaborar la normatividad urbana y de ordenamiento territorial del municipio de Solidaridad
45	2.3.4 Autorizar y otorgar las licencias de construcciones, en modalidad de obra nueva, regularización, remodelación, ampliación, terminación de obra y toso los permisos emanados del Reglamentos de Construcción
46	2.3.5 Inspeccionar y verificar el cumplimiento de las autorizaciones en materia de construcción otorgadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía
47	2.3.6 Inspeccionar y vigilar la aplicación de las normas en materia de saneamiento ambiental
48	2.3.7 Fomentar y fortalecer la implementación de programas y acciones que promuevan la separación y manejo de residuos sólidos así como su reutilización y reciclaje.
49	3.1.1 Impulsar las capacidades y habilidades en las y los jóvenes solidarenses para un óptimo desarrollo
50	3.2.2 Crear una estructura integral de atención a la salud mental
51	3.2.3 Implementar brigadas integrales de salud comunitaria
52	3.2.5 Brindar servicios de atención y prevención en los centros de salud y consultorios municipales
53	3.2.7 Controlar y atender a la población canina y felina
54	3.2.8 Implementar una estrategia permanente de descacharrización
55	3.3.1 Promover la práctica deportiva en toda la comunidad solidarense
56	4.1.1 Fortalecer la prevención del delito, a través de diversas acciones que promuevan la participación ciudadana, así como reforzar la organización de comités vecinales
57	4.1.10 Brindar asesoría jurídica al Secretario y al resto del personal en los procedimientos en los que sean parte, así como defender los intereses de la Secretaría y del Ayuntamiento y participar en las comisiones que le sean asignadas.
58	4.1.11 Fortalecer la protección civil para toda la población, hogares y establecimientos en general, en colaboración con las instancias gubernamentales estatal y federal en la materia, y con apego a la normatividad aplicable
59	4.1.12 Fomentar una cultura de protección civil entre la comunidad, mediante cursos y talleres en escuelas y centros de trabajo
60	4.1.16 Fomentar la prevención de incendios en la comunidad, implementando talleres en el uso y manejo de extintores, así como realizando demostraciones y simulacros del Cuerpo de Bomberos
61	4.1.17 Profesionalizar al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, participando en cursos en materia de protección civil con valor curricular
62	4.1.18 Disminuir la vulnerabilidad de la población ante fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, biológicos, sanitarios, socio organizativos y químicos tecnológicos, monitoreando las zonas de riesgo más vulnerables
63	4.1.21 Mejorar las condiciones de convivencia en el Centro de Retención Municipal (CRM).
64	4.1.23 Atender las actividades administrativas y de apoyo.
65	4.1.3 Fortalecer la prevención del delito, en estrecha colaboración con la sociedad, otros órdenes de gobierno, sector académico y otros sectores relevantes en el tema
66	4.1.4 Impulsar la seguridad pública mediante operativos temporales y permanentes, en los puntos identificados como de mayor incidencia delictiva, así como los de alto riesgo
67	4.1.5 Implementar acciones para la prevención de accidentes de tránsito mediante operativos temporales y permanentes que permitan disminuir la pérdida de vidas humanas y daños materiales, así como fomentar una cultura vial en la niñez y población en general, mediante Capacitaciones en la materia
68	4.1.6 Investigar y sancionar, en su caso, toda conducta de los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que sean denunciados por la ciudadanía, como conductas probablemente indebidas
69	4.1.7 Dignificar la función policial a través de un adecuado mejoramiento a la infraestructura, los equipos de trabajo y el equipamiento personal, con base en lineamientos oficiales y colaboración con autoridades estatales y federales
70	4.1.9 Avanzar en la rofesionalización estratégica mediante Capacitación, evaluación y certificación, conforme al “Programa Rector de Profesionalización”
71	4.2.1 Planear, organizar y coordinar el sistema de control, fiscalización y evaluación del gasto público.
72	4.2.1 Planear, organizar y coordinar el sistema de control, fiscalización y evaluación del gasto público
73	4.2.10 Rehabilitar y equipar el taller mecánico de la Dirección de Parque Vehicular
74	4.2.11 Transparentar los procesos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la administración pública municipal
75	4.2.12 Certificar playas públicas con la distinción Bandera Azul (Blue Flag), de la Fundación Europea de Educación Ambiental

76	4.2.13 Difundir las sesiones públicas de Cabildo, COPLADEMUN, Comités de adquisiciones, Arrendamientos y obra pública y eventos gubernamentales como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas
77	4.2.14 Obtener un archivo histórico de calidad impulsando entre las entidades del municipio la guarda, prevención, manejo, disposición y aprovechamiento institucional y social del patrimonio archivístico
78	4.2.16 Reducir la extemporaneidad en registro de recién nacidos.
79	4.2.17 Brindar asesoría jurídica a la población en general y a la Administración Pública Municipal que lo requiera en diversos temas jurídicos
80	4.2.18 Divulgar al interior de la administración pública municipal y a la ciudadanía en general el Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales
81	4.2.19 Promover el Sistema Nacional Anticorrupción con la creación de las Direcciones “Investigadora” y “Sustanciadora” de la Contraloría Municipal
82	4.2.2 Impulsar el conocimiento y respeto a los Derechos Humanos de todas las personas en la administración pública municipal a través de una campaña permanente
83	4.2.20 Fortalecer el funcionamiento de la Contraloría Social
84	4.2.21 Impulsar el “Presupuesto Sostenible” y el ejercicio responsable del gasto público, en las finanzas municipales
85	4.2.23 Atender las actividades administrativas y de apoyo.
86	4.2.23 Atender las actividades administrativas y de apoyo
87	4.2.24 Impulsar iniciativas de hermanamientos y acuerdos interinstitucionales con ciudades de México y del mundo
88	4.2.25 Fortalecer la gestión y el desarrollo municipal, con base en un proceso ordenado y sistemático de planificación, congruente con las demandas de la población
89	4.2.25 Atender las actividades administrativas y de apoyo
90	4.2.28 Implementar un sistema de retroalimentación las dependencias y entidades municipales, con base en el análisis periódico de indicadores de desempeño de los programas municipales
91	4.2.3 Elaborar un Plan Integral de Transporte Urbano multimodal, inclusivo y participativo
92	4.2.4 Apoyar jurídicamente casos en materia de tenencia de la tierra y seguridad jurídica inmobiliaria
93	4.2.5 Sanear las finanzas municipales mediante la restructuración de la deuda pública municipal
94	4.2.7 Actualizar y aplicar un Programa Institucional de Capacitación y Actualización, para el personal de la administración pública municipal
95	4.2.8 Profesionalizar la revisión físico-mecánico periódica a las unidades de trasporte de pasajeros, mediante capacitación y certificación de personal responsable de dicha revisión
96	4.3.1 Dotar de los servicios de voz y datos en su totalidad a los institutos y dependencias que integran al Ayuntamiento de Solidaridad
97	4.3.2 Crear la primera Fábrica de Softw are Municipal, para crear herramientas digitales de fácil acceso, para la digitalización de trámites y servicios con los que cuenta la administración pública de Solidaridad
98	4.3.6 Crear e implementar el softw are de registro, seguimiento y transparencia de Fiscalización
99	4.3.7 Optimizar los procesos automatizados para la vinculación contable y transparencia de información en operaciones de egresos financieros municipales
100	4.3.8 Atender las actividades administrativas y de apoyo.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021				
Programas y Proyectos				
1	1.1 Formación Humana Integral			
2	1.2 Solidaridad Seguro para las Niñas y las Mujeres			
3	1.3 Por un Solidaridad Diverso y Fuerte			
4	1.4 Construyendo Cultura en Solidaridad			
5	2.1 Trabajo Decente y Consumo Responsable			
6	2.2 Infraestructura Inclusiva y de Calidad			
7	2.3 Solidaridad Resiliente			
8	3.1 Jóvenes Transformando Solidaridad			
9	3.2 Salud, Bienestar y Vida Sana			
10	3.3 Deporte para el Bienestar			
11	4.1 Prevención en Materia de Seguridad Pública, Vial y Protección Civil			
12	4.2 Gobierno Abierto y Sin Corrupción			
13	4.3 Innovación para un Gobierno Digital			

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Analítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	$ 77,230.60	$ -
ALBAÑIL	3	$ 9,169.02	$ 11,154.98
ASESOR TÉCNICO	2	$ 33,876.34	$ -
AUDITOR	8	$ 11,600.00	$ 12,800.00
AUXILIAR	512	$ 4,000.00	$ 15,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	304	$ 8,289.00	$ 16,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	$ 12,803.20	$ -
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3	$ 10,266.76	$ 12,800.00
AUXILIAR BRIG. VAL/TOPOG.	7	$ 7,748.18	$ 9,899.24
AUXILIAR CARPINTERO	0	$ -	$ -
AUXILIAR PINTOR	0	$ -	$ -
AUXILIAR ROTULISTA	0	$ -	$ -
AUXILIAR SOLDADOR	0	$ -	$ -
AUXILIAR TECNICO A/A Y REFRIGERACIÓN	0	$ -	$ -
AUXILIAR OPERATIVO	0	$ -	$ -
AUXILIAR OPERATIVO D	1	$ 4,476.70	$ -
AYUDANTE	524	$ 5,193.02	$ 13,545.34
BARRENDERO	34	$ 5,407.88	$ 10,345.34
BIBLIOTECARIA	12	$ 6,000.00	$ 10,469.26
BODEGUERO	2	$ 10,469.26	$ -
BOMBERO	25	$ 12,961.28	$ 16,786.64
BOMBERO 1Â°	1	$ 18,663.04	$ -
BOMBERO 2Â°	3	$ 18,043.36	$ -
BOMBERO 3Â°	14	$ 17,357.98	$ -
CADETE CUSTODIO	0	$ -	$ -
CAJERO	43	$ 10,000.00	$ 10,584.18
CAPTURISTA/PROGRAMADOR	2	$ 9,508.78	$ 11,000.00
CHOFER	113	$ 6,180.86	$ 16,489.08
COMISARIO	1	$ 78,000.00	$ -
CONTRALOR GENERAL	1	$ 54,353.52	$ -
COORDINADOR	131	$ 10,000.00	$ 30,000.00
COORDINADOR A	2	$ 25,000.00	$ -
COORDINADOR DE AREA	0	$ -	$ -
COORDINADOR DE UNIDAD	7	$ 30,488.00	$ -
COORDINADOR MEDICO	1	$ 18,000.00	$ -
COORDINADOR OPERATIVO	3	$ 25,000.00	$ 30,000.00
CUSTODIO	65	$ 13,500.00	$ 14,100.00
DELEGADO	1	$ 9,684.06	$ -
DIRECTOR	46	$ 15,590.68	$ 33,876.34
DIRECTOR GENERAL	1	$ 53,519.02	$ -

ELECTRICISTA	14	$ 5,685.16	$ 11,154.98
ENCARGADO DE DESPACHO	9	$ 32,000.00	$ -
ENFERMERA (O)	59	$ 8,200.00	$ 12,000.00
FOTOGRAFO/REPORTERO	0	$ -	$ -
GUARDAVIDAS	18	$ 12,400.00	$ -
INFORMADOR TURISTICO	2	$ 7,000.00	$ 7,200.00
INSPECTOR	84	$ 6,560.58	$ 12,000.00
INSPECTOR FISCAL	30	$ 10,000.00	$ 10,716.46
INSTRUCTOR	1	$ 9,824.58	$ -
INTENDENTE	87	$ 4,261.42	$ 10,345.34
JARDINERO	11	$ 10,345.34	$ -
JEFE DE AREA	3	$ 14,000.00	$ 15,400.00
JEFE DE DEPTO	85	$ 9,808.30	$ 20,000.00
JEFE DE DEPTO C	1	$ 11,000.00	$ -
JEFE DE UNIDAD	13	$ 30,488.00	$ -
JUEZ CIVICO	6	$ 12,628.74	$ 13,204.80
MECANICO	5	$ 6,922.30	$ 13,000.00
MEDICO	53	$ 12,200.00	$ 18,000.00
MEDICO VETERINARIO	1	$ 16,000.00	$ -
NUTRIOLOGO	6	$ 9,700.00	$ 12,299.04
ODONTOLOGO (A)	10	$ 12,166.00	$ 14,000.00
OFICIAL	1	$ 20,508.90	$ -
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	5	$ 14,000.00	$ 14,200.00
OFICIAL MAYOR	1	$ 54,353.52	$ -
OPERADOR	19	$ 7,169.38	$ 10,000.00
PARAMEDICO	2	$ 11,000.00	$ -
PLOMERO	7	$ 11,069.28	$ 11,242.86
POLICIA	535	$ 15,389.84	$ 25,860.74
POLICIA PRIMERO	12	$ 26,278.88	$ 33,968.12
POLICIA SEGUNDO	44	$ 15,786.64	$ 35,332.60
POLICIA TERCERO	138	$ 15,444.70	$ 25,610.28
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	34	$ 20,000.00	$ 30,087.00
PROGRAMADOR	2	$ 16,000.00	$ -
PROMOTOR	53	$ 8,000.00	$ 10,000.00
PSICOLOGA (O)	12	$ 10,000.00	$ 14,000.00
RECEPCIONISTA	0	$ -	$ -
QUIMICO	4	$ 12,000.00	$ 12,903.30
REGIDOR	15	$ 69,300.70	$ -
ROTULISTA	1	$ 9,296.98	$ -
SECRETARIA	92	$ 7,125.30	$ 24,873.88
SECRETARIA A	1	$ 11,242.76	$ -
SECRETARIA DE DES. ECON. TURIST Y ATRACC	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y	1	$ 54,353.92	$ -
SECRETARIA DE JUSTICIA SOCIAL Y PAT. CIU	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIA DE RELACIONES PUB Y DE LA PRE	1	$ 30,488.00	$ -
SECRETARIA EJECUTIVA	2	$ 14,000.00	$ 16,200.00
SECRETARIO DE ACTAS	1	$ 9,600.00	$ -
SECRETARIO DE ASESORES	1	$ 30,488.00	$ -
SECRETARIO DE GIRAS, LOGISTICA Y EVENTOS	1	$ 30,488.00	$ -

SECRETARIO DE ORD. TERRIT. MPAL Y DE SUS	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO DE PLANEACION Y EVALUACION	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO DE SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO GENERAL DEL AYTO.	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO JURIDICO Y CONSULTIVO	1	$ 54,353.52	$ -
SECRETARIO PARTICULAR	1	$ 20,607.48	$ -
SECRETARIO PRESIDENCIAL	1	$ 53,519.02	$ -
SINDICO	1	$ 73,301.68	$ -
SUB-DIRECTOR	78	$ 18,247.40	$ 26,000.00
SUBOFICIAL	1	$ 19,759.84	$ -
SUPERVISOR	43	$ 6,180.86	$ 13,500.00
TECNICO EN AIRE ACONDICIONALDO Y R.	0	$ -	$ -
TECNICO ESPECIALIZADO	158	$ 11,000.00	$ 21,228.54
TESORERO	1	$ 54,353.49	$ -
TRABAJADORA SOCIAL	1	$ 11,600.00	$ -
VERIFICADOR	15	$ 9,000.00	$ 9,824.10
VIGILANTE/VELADOR	109	$ 5,193.02	$ 10,345.34
VIGILANTE CIUDADANO	0	$ -	$ -